

**Asamblea General**

Distr. general
26 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2026**Planificación de los programas****Proyecto de presupuesto por programas para 2026****Parte V****Cooperación regional para el desarrollo****Sección 20****Desarrollo económico en Europa****Programa 17****Desarrollo económico en Europa****Índice**

	<i>Página</i>
A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024**	3
Orientación general	3
Programa de trabajo	15
Subprograma 1. Medio ambiente	15
Subprograma 2. Transporte	21
Subprograma 3. Estadística	28
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	32
Subprograma 5. Energía sostenible	37
Subprograma 6. Comercio	43

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/80/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 7. Bosques e industria forestal.	50
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de tierras y población	55
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026***	63
Sinopsis	63
Dirección y gestión ejecutivas	67
Programa de trabajo	71
Subprograma 1. Medio ambiente	71
Subprograma 2. Transporte.	73
Subprograma 3. Estadística.	74
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	75
Subprograma 5. Energía sostenible	76
Subprograma 6. Comercio	77
Subprograma 7. Bosques e industria forestal.	78
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de tierras y población	79
Apoyo al programa	80
Anexo	
Organigrama y distribución de los puestos para 2026.	82

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 20.1 La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encarga de facilitar la integración y la cooperación económicas entre sus Estados miembros y de promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica en su región. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, entre ellas las relativas al plan de trabajo para la reforma de la CEPE y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE (resoluciones 2006/38 y 2013/1, respectivamente), y la resolución 36 (IV) del Consejo. La Comisión ofrece una plataforma intergubernamental regional para promover enfoques, soluciones e innovaciones sostenibles en materia de integración económica y comercio, transporte y movilidad, protección del medio ambiente y gestión de los recursos naturales, bosques e industria forestal, energía asequible y limpia, competitividad y alianzas público-privadas, nuevos retos sociales y demográficos, y ordenación de tierras, sin dejar de reforzar las capacidades de los Estados miembros para medir los avances hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su acceso a pruebas oportunas y de calidad para formular políticas de manera informada. La CEPE apoyará el compromiso de los Estados miembros de emprender acciones audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformativas para implementar la Agenda 2030, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás, como se reitera en el Pacto para el Futuro. Teniendo en cuenta su carácter regional y el hecho de que cuenta con 56 Estados miembros, la CEPE sigue estando en una posición única y continuará potenciando las funciones básicas de su mandato, a saber, el diálogo sobre políticas, la labor normativa y la cooperación técnica, en apoyo de la materialización de las ambiciones de los pueblos de su región de un futuro justo y próspero para todas las personas. La asistencia que presta la Comisión a los Estados miembros se canaliza también a través del programa ordinario de cooperación técnica y de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2026

- 20.2 La estrategia general y el programa de trabajo propuesto de la Comisión se han elaborado para ajustarse a los compromisos esbozados en el Pacto para el Futuro, incluido el Pacto Digital Global, y siguen vinculados a marcos multilaterales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034 y la Nueva Agenda Urbana, que los Estados Miembros aprobaron para hacer frente a los problemas sociales y económicos mediante un desarrollo sostenido y centrado en las personas. Además, el tema transversal de alto nivel que se planteó para que la Comisión lo adoptara en su 71^{er} período de sesiones, “Acción climática e infraestructuras resilientes para un futuro sostenible”, orientó la propuesta de programa de trabajo de la secretaría de la CEPE.
- 20.3 De la ejecución de la estrategia se encargarán los órganos intergubernamentales de la CEPE, que comprenden la Comisión y sus comités sectoriales y que siguen siendo fundamentales para que la secretaría de la CEPE pueda prestar el apoyo que buscan los gobiernos nacionales y otras partes interesadas en sus esfuerzos por acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, dado que la CEPE convoca el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, seguirá sirviendo de plataforma regional multipartita para el examen y el seguimiento de los Objetivos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de soluciones prácticas para abordar de forma acelerada los retos del desarrollo. Desde el punto de vista operacional, la secretaría de la CEPE seguirá reforzando sus métodos de trabajo, en consonancia con el párrafo 73 a) del Pacto para el Futuro, en el marco de la acción 45, a fin de prestar un apoyo más ágil, oportuno y efectivo a sus Estados miembros.

- 20.4 Conforme a los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la CEPE seguirá sirviendo de plataforma para sostener un diálogo sobre políticas que aborde cuestiones económicas, sociales y ambientales de carácter multinacional, transfronterizo y regional, prestando atención específica a las autoridades centrales y locales, así como a otras partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, los representantes juveniles, el mundo académico y la comunidad empresarial. La labor normativa del programa se centrará en establecer y aplicar instrumentos, normas y criterios jurídicos internacionales en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible y en reconocer las mejores prácticas y difundirlas dentro y fuera de la región. Al proporcionar cooperación técnica en sus esferas de especialización, el programa prestará asesoramiento especializado y sobre políticas integradas en respuesta a la demanda, así como creación de capacidad orientada a ampliar el uso de la labor normativa de la CEPE entre sus Estados miembros, facilitar la consecución en el plano nacional de los Objetivos y lograr efectos multiplicadores dirigiendo la atención a las cuestiones transfronterizas.
- 20.5 La estrategia del programa integra enfoques de desarrollo sostenible y aprovecha las sinergias y los resultados previstos de sus ocho subprogramas. Aprovecha las sinergias intersectoriales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la colaboración entre los ocho subprogramas de la secretaría de la CEPE, su arquitectura intergubernamental y la comunidad de expertos en general para la participación y la acción de múltiples partes interesadas con el fin de acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos.
- 20.6 En 2026, el programa seguirá ayudando a sus Estados miembros a afrontar los desafíos económicos y ambientales que plantea la consecución de los Objetivos, centrándose en las esferas de transición con notables efectos catalizadores y multiplicadores, como la energía, los sistemas alimentarios, las transformaciones digitales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. La CEPE contribuirá activamente a la década de acción para los Objetivos en la región, prestando mayor atención a la localización, y hará un seguimiento de los resultados de la próxima Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, según corresponda.
- 20.7 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la CEPE aprovechará su estrecha colaboración con organizaciones internacionales y regionales y otras instancias de la región para intercambiar conocimientos, formular iniciativas conjuntas y potenciar el impacto colectivo. Se consolidarán las alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, los centros de estudios y el mundo académico para facilitar el diálogo sobre políticas y la labor normativa de la CEPE y para recabar la participación de esas instancias en la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados miembros.
- 20.8 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la CEPE seguirá desempeñando un papel fundamental de coordinación de la labor de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. En calidad de codirectora de la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central, promoverá la actuación conjunta y las sinergias entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados para abordar cuestiones normativas transversales que afectan a la región, ofrecer asesoramiento sobre políticas integradas y aportar una perspectiva regional a escala mundial, incluso a través de coaliciones temáticas. Esta labor se sustentará en la continuación de las alianzas estratégicas y las iniciativas conjuntas establecidas por la CEPE con otras entidades de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, será el marco principal para la cooperación con partes interesadas pertinentes de Asia Central. A nivel nacional, la CEPE colaborará estrechamente con los coordinadores residentes y como parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la ejecución de programas y proyectos conjuntos en respuesta a las necesidades nacionales, entre otras cosas contribuyendo a la planificación (análisis comunes de los países), el seguimiento y la aplicación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El programa también promoverá la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur, y triangular.

- 20.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados miembros siguen guiando los procesos intergubernamentales, facilitando las iniciativas y concediendo prioridad a la cooperación y la integración regionales y subregionales con miras a lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Todos los interesados pertinentes en el plano nacional tienen la voluntad política de cooperar en la aplicación de los instrumentos, normas y criterios jurídicos de la CEPE;
 - c) Sigue habiendo recursos voluntarios disponibles.
- 20.10 La CEPE incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, en particular para apoyar a los Estados miembros en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y las metas de los Objetivos relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Guiados por la política y el plan de acción de la Comisión sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de 2026, todos los subprogramas seguirán adoptando acciones concretas con resultados medibles para incorporar la perspectiva de género en la labor normativa de la Comisión y promover aún más la participación de las mujeres en todas las iniciativas. La CEPE también dará prioridad a los proyectos de cooperación técnica que contribuyan a la igualdad de género.
- 20.11 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la CEPE continuará garantizando que la inclusión de la discapacidad se integre en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. En consonancia con su plan de acción anual para la inclusión de la discapacidad, la CEPE promoverá dicha inclusión en los instrumentos normativos y las buenas prácticas, así como en sus programas y proyectos.

Mandatos legislativos

- 20.12 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

66/288	El futuro que queremos	71/313	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia		
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	74/4	Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	74/216	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
71/256	Nueva Agenda Urbana		

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

74/231; 78/162	Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano	79/1	El Pacto para el Futuro
75/9; 77/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes	79/11	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro	79/135	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropa
75/290 A	Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social	79/146	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial	79/199	Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo
	Consejo Económico y Social	79/202	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21
75/290 B	Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social	79/205	Reducción del riesgo de desastres
	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial	79/211	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
	Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	79/214	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
77/21	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	79/219	Seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
77/280	Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas	79/222	Cooperación para el desarrollo industrial
77/330	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica	79/223	Las mujeres en el desarrollo
78/166	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	79/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
78/182	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	79/227	Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
		79/233	Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034
		79/236	Cooperación Sur-Sur

Resoluciones del Consejo Económico y Social

36 (IV)	Comisión Económica para Europa	2006/38	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión
1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	2013/1	Resultado del examen de la reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa

2023/4	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	2023/31	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2023/11	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

A (64)	La labor de la Comisión Económica para Europa	A (70)	Efectos económicos y sociales de la agresión de Rusia contra Ucrania
A (65)	Resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE	B (70)	Transformaciones digitales y ecológicas en apoyo del desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa
A (66)	Aprobación de la declaración de alto nivel sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la región de la CEPE	C (70)	Promoción de la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales
		D (70)	Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

**Subprograma 1
Medio ambiente**

Resoluciones de la Asamblea General

2994 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	75/212; 77/334	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028); y Seguimiento
47/193	Celebración del Día Mundial del Agua		
67/291	Saneamiento para Todos		
70/204	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	77/106	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño
71/222	Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)	78/156	Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
73/226	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)	78/206	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
73/238	El papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza radiológica en Asia Central	79/172	Los derechos humanos en la administración de justicia

Resolución del Consejo Económico y Social

2023/21	Aplicación del mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)
---------	---

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

CEP/AC.13/2005/2	Informe de la reunión de alto nivel de los Ministerios de Medio Ambiente y Educación (2005), en la que se aprobó la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.1	Declaración: “Greener, cleaner, smarter!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”, 2016
ECE/BELGRADE. CONF/2007/4/Add.1	Declaración sobre la educación para el desarrollo sostenible de los Ministros de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, aprobada en la sesión conjunta sobre la educación para el desarrollo de la Sexta Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”, 2007	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.2	Declaración ministerial de Batumi sobre la educación para el desarrollo sostenible aprobada por la reunión de alto nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/AC.21/2021/ 2-EUCHP2018924/ 4.3.2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y de la sesión especial del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente	ECE/CEP/2020/2	Informe del Comité de Política Ambiental sobre su 26º período de sesiones
ECE/ASTANA. CONF/2011/2/Add.1	Declaración: “Save water, grow green!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Séptima Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”, 2011	ECE/NICOSIA. CONF/2022/2/Add.1	Declaración ministerial de la Novena Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”
		ECE/NICOSIA. CONF/2022/2/Add.2	Declaración ministerial de Nicosia sobre la educación para el desarrollo sostenible aprobada por la reunión de alto nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, informe de la Novena Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”, 2022

Decisiones pertinentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la Comisión Económica para Europa

ECE/EB.AIR/154 y Add.1	Informe del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia sobre su 43º período de sesiones	ECE/MP.PP/ 2021/16-ECE/ MP.PRTR/2021/2 y Add.1	Informe de la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y del cuarto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, y la Declaración de Ginebra sobre la Democracia Ambiental para un Desarrollo Sostenible, Inclusivo y Resiliente, adoptada por las dos Reuniones de las Partes
ECE/MP.PRTR/ 2021/6 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su cuarto período de sesiones		
ECE/MP.PP/2021/2 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su séptimo período de sesiones	ECE/MP.EIA/ 23-ECE/MP.EIA/ SEA/7 y Add.1, Add.2 y Add.3	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo sobre su séptimo período de sesiones y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre su tercer período de sesiones

ECE/MPEIA/27- ECE/MPEIA/ SEA/11 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre sus períodos de sesiones intermedios	ECE/MP.WAT/63 y Add.1 y Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su noveno período de sesiones
ECE/CP.TEIA/44 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales sobre su 12ª reunión	ECE/MP.WH/19 y Add.1 y Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su quinto período de sesiones

Subprograma 2 Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

58/9	Crisis de seguridad vial en el mundo	76/255	Integración del uso generalizado de la bicicleta en los sistemas de transporte público a favor del desarrollo sostenible
68/269; 72/271; 74/299; 78/290	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo	77/286	Día Mundial del Transporte Sostenible
70/197	Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles	78/149	El papel fundamental de una conectividad energética fiable y estable para impulsar el desarrollo sostenible
72/212; 78/148	Fortalecer los vínculos entre todos los modos de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1999/65	Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	2022/2	Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa
2013/7	Enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar	2023/5	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente acerca de su cuarto período de sesiones	ECE/TRANS/294; ECE/TRANS/304; ECE/TRANS/316; ECE/TRANS/328; ECE/TRANS/344	
ECE/TRANS/224; ECE/TRANS/236; ECE/TRANS/240 y Corr.1; ECE/TRANS/248; ECE/TRANS/254; ECE/TRANS/270; ECE/TRANS/274; ECE/TRANS/288;	Informes del Comité de Transportes Interiores (períodos de sesiones 74º a 86º)	ECE/TRANS/344, anexo I	Estrategia del Comité de Transportes Interiores para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes del Transporte Interior
		B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible
		K (70)	Asuntos relacionados con el transporte y la movilidad sostenibles

Decisiones de los órganos creados en virtud de acuerdos de transporte de las Naciones Unidas

E/ECE/TRANS/ 505/Rev.3	Acuerdo de 1958 relativo a la Adopción de Prescripciones Técnicas Uniformes para Vehículos de Ruedas, Equipos y Repuestos que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos y las Condiciones para el Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas sobre la Base de esas Prescripciones	ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/147 y Corr.1	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 72º período de sesiones
ECE/RCTE/CONF/4	Acuerdo de 1997 relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para la Inspección Técnica Periódica de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de las Inspecciones	ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/157	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 77º período de sesiones (febrero de 2022): el Comité, de conformidad con el anexo 11, artículo 5, aprobó los conceptos y las especificaciones funcionales del sistema internacional eTIR, entre otras cosas las modificaciones aprobadas por el Organismo de Ejecución Técnica en su primer período de sesiones. Esto proporciona un completo fundamento legal y técnico para aquellos países que deseen aplicar el procedimiento eTIR
ECE/TRANS/132	Acuerdo de 1998 sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Esos Vehículos	ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/TIB/2	Informe del Organismo de Ejecución Técnica del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su primer período de sesiones: el Organismo de Ejecución Técnica para la aplicación del sistema internacional eTIR aprobó la versión 4.3 de las especificaciones técnicas del eTIR y confirmó su conformidad con la versión 4.3 de los conceptos y las especificaciones funcionales del eTIR
ECE/TRANS/ ADN/CONF/ 10/Add.1	Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores		
ECE/TRANS/ WP.30/AC.2/125	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 61º período de sesiones		

**Subprograma 3
Estadística**

Resoluciones de la Asamblea General

68/261	Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	69/282	Día Mundial de la Estadística
------------------------	--	------------------------	-------------------------------

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística	2021/224	Informe de la Comisión de Estadística sobre el 52º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 52/109 : Estadísticas migratorias; 52/114 : Encuestas de hogares)
2015/10	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020		
2016/27	Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial	2022/3	Garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos (párrs. 4, 9 y 10)
2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre el 50º período de sesiones (decisión 50/116 de la Comisión de Estadística: Estadísticas relacionadas con los desastres)		
2020/5	Fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas		
2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas		

2023/325	Informe de la Comisión de Estadística sobre el 54º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 54/101: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 54/107: Cuentas nacionales; 54/108: Estadísticas empresariales y comerciales; 54/109: Desarrollo de las estadísticas regionales; 54/110: Contabilidad ambiental y económica; 54/111: Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; 54/113: Desarrollo de la capacidad estadística; 54/116: Macrodatos; 54/117: Estadísticas de precios; 54/118: Integración de la información estadística y geoespacial; 54/119: Administración de los datos)	2024/312	Informe de la Comisión de Estadística sobre el 55º período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 55/101: Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; 55/105: Ciencia de datos; 55/106: Estadísticas sobre gobernanza; 55/108: Estadísticas económicas; 55/109: Contabilidad ambiental y económica; 55/112: Estadísticas de género; 55/118: Estadísticas sobre el cambio climático; 55/120: Datos abiertos; 55/121: Programa de Comparación Internacional)
----------	--	----------	---

Subprograma 4

Cooperación e integración económicas

Resoluciones de la Asamblea General

77/320	Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas	79/198	Promover las inversiones para el desarrollo sostenible
78/160	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible	79/228	Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
79/194	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible		

Subprograma 5

Energía sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

69/225	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables	72/228	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
--------	---	--------	---

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1997/226	Clasificación Marco de las Naciones Unidas de reservas y recursos: combustibles sólidos y productos minerales	2023/18	Guía de las mejores prácticas para una gestión eficaz del metano de las minas de carbón a nivel nacional: supervisión, presentación de informes, verificación y mitigación
2004/233	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales	2023/19	Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas
2011/222	Directrices sobre las Mejores Prácticas en materia de Drenaje y Utilización Eficaces del Metano en las Minas de Carbón	2023/20	Solicitud de fortalecer el papel de la secretaría de la Comisión Económica para Europa en el apoyo a los Estados miembros para la creación de sistemas energéticos resilientes y la modernización de los sistemas de gestión de recursos
2021/249	Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón abandonadas		
2021/250	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

E (79)	Construcción de sistemas energéticos resilientes	F (70)	Decisión de estudiar la financiación de actividades relacionadas con la energía y el cambio climático en la región de la Comisión Económica para Europa, en particular en relación con las materias primas esenciales
--------	--	--------	---

**Subprograma 6
Comercio**

Resoluciones de la Asamblea General

78/144	Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible	79/201	Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible
--------	---	--------	--

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1991/76	Promoción de la cooperación interregional en la esfera de la facilitación del comercio internacional	1997/225	Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración del comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”
---------	--	----------	--

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

Resoluciones de la Asamblea General

62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	78/169	Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible
67/200	Día Internacional de los Bosques	78/320	Fomentar la gestión sostenible de los bosques, incluidas la forestación y la reforestación, en tierras degradadas, entre ellas las tierras secas, como solución eficaz a los desafíos ambientales
71/285	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030		
71/286	Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques	79/208	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
73/284	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2015/33	Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015	2020/14	Resultados del 15º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
2017/4	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020	2024/15, anexo	Programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2025-2028

Subprograma 8

Vivienda, ordenación de tierras y población

Resoluciones de la Asamblea General

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014	79/139	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
75/131	Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030)	79/147	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
78/172	Políticas y programas inclusivos para abordar la falta de hogar, en particular después de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2014/239	Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones (resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”)	2020/7	Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar
		2020/19	Cambio de nombre y mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa
2016/25	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo	2023/15	Cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

48/3; 54/13	Derechos humanos de las personas de edad
-------------	--

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.23/2002/2/Rev.6	Estrategia de Aplicación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)	ECE/AC.30/2022/2	Informe de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento titulado “Un mundo sostenible para todas las edades: aunar esfuerzos en pro de la solidaridad y la igualdad de oportunidades a lo largo de toda la vida”
B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible		
ECE/HBP/190	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial sobre su 78º período de sesiones (Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles)	ECE/WG.1/2023/2	Informe sobre la 16ª sesión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento, en la que se aprobó el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento para 2023-2027
ECE/HBP/208; ECE/HBP/213	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial (períodos de sesiones 82º y 83º)		

Entregables

- 20.13 En el cuadro 20.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 20.1
Entregables transversales del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	27	24	40	27
1. La Comisión Económica para Europa	—	—	13	—
2. El Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible para la región de la Comisión Económica para Europa	2	2	2	2
3. El Comité Ejecutivo de la CEPE	25	22	25	25
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	18	20	26	21
4. La Comisión Económica para Europa	—	—	4	—
5. El Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible para la región de la Comisión Económica para Europa	3	4	3	4
6. El Comité Ejecutivo de la CEPE	6	6	10	6
7. El Grupo de Trabajo sobre el Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	2	1	2	2
8. La Quinta Comisión	1	1	1	1
9. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
10. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. La plataforma de colaboración regional	4	6	4	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	—	—	—
12. Seminarios de creación de capacidad sobre la promoción de la igualdad de género para funcionarios públicos	20	—	—	—
Publicaciones (número de publicaciones)	2	1	2	1
13. Sobre la igualdad de género y el desarrollo sostenible	1	—	1	—
14. Informe anual de la CEPE	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento y consultas con los Estados miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la aplicación del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en países donde se ejecutan programas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Material de promoción; material informativo para la campaña de promoción del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y material de sensibilización; y películas sobre actividades de la CEPE.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Boletín semanal de la CEPE; y noticias, alrededor de 200 comunicados de prensa y noticias al año; 2 conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la CEPE; sitios web del Comité Ejecutivo de la CEPE, sobre la igualdad de género y sobre las actividades de cooperación técnica; y noticias sobre las actividades de la CEPE en cuatro plataformas de medios sociales.				

Actividades de evaluación

20.14 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2024 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026:

- a) Examen recapitulativo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los resultados de la evaluación de las comisiones económicas regionales – contribución al desarrollo económico;
 - b) Evaluación de la CEPE de las actividades con cargo al presupuesto ordinario sobre la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos para el período 2020-2023;
 - c) Evaluaciones finales de siete proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica.
- 20.15 En respuesta a los resultados de las evaluaciones mencionadas, el subprograma 5 (“Energía sostenible”) organizará actividades de formación para seguir creando capacidad en relación con la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos, lanzará una publicación para continuar aumentando su visibilidad entre los Estados miembros y no miembros de la CEPE y pondrá en marcha proyectos para seguir desarrollándolos, aplicándolos y difundiendo como parte de los entregables del subprograma 5. Las evaluaciones de los proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica sirvieron de base para la preparación de nuevos proyectos de este tipo.
- 20.16 Está previsto realizar una evaluación en 2026 a nivel de programa sobre los enfoques de utilización de datos y gestión de la información de la CEPE durante el período 2020-2025. Dicha evaluación se había planificado anteriormente para 2025, pero se aplazó debido a las limitaciones de recursos relacionadas con la situación de liquidez.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

Objetivo

- 20.17 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud.

Estrategia

- 20.18 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Apoyará la aplicación de los resultados de las cumbres y conferencias mundiales y regionales y respaldará y promoverá la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con lo que contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6, 9, 11 a 13 y 15 a 17. Para ello, recurrirá al diálogo sobre políticas, a la labor normativa, a la creación de capacidad y a la difusión de información ambiental (por ejemplo, a través del Sistema Compartido de Información Medioambiental), buenas prácticas y experiencias adquiridas en materia de calidad del aire, agua, seguridad industrial, participación del público, evaluación del impacto, vigilancia y evaluación ambientales, desempeño ambiental, educación para el desarrollo sostenible e incorporación de las consideraciones ambientales en otras dimensiones del desarrollo sostenible;
 - b) Apoyará y promoverá la aplicación de los instrumentos normativos de la CEPE, entre ellos su Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental, con lo que contribuirá principalmente al logro de los Objetivos 6, 11 a 13 y 15; su Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales, con lo que contribuirá principalmente al logro del Objetivo 17; su Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible, con lo que contribuirá al logro de los Objetivos 4, 12 y 13; y el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, con lo que contribuirá principalmente al logro de los Objetivos 3, 11, 13 y 17;

- c) Fomentará las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE;
- d) Realizará evaluaciones del desempeño ambiental, para lo cual ayudará a los países a aplicar las recomendaciones contenidas en las evaluaciones, y hará un seguimiento del efecto de las recomendaciones en las políticas nacionales;
- e) Adoptando un enfoque basado en las necesidades de los países, prestará apoyo a los países, en particular a los del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental, en la formulación de políticas ambientales y su seguimiento, evaluación y gestión, para lo cual, entre otras cosas, proporcionará una plataforma intergubernamental para la adopción de decisiones, organizará actividades de capacitación y prestará servicios de asesoramiento;
- f) Trabaja con los países interesados no pertenecientes a la CEPE, incluidos los que deseen sumarse a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que están abiertos a la adhesión universal;
- g) Ayudará a los Estados miembros a hacer frente a cuestiones emergentes relacionadas con la labor del subprograma, como las resultantes de procesos internacionales y regionales, para lo cual, entre otras cosas, proporcionará asesoramiento, elaborará conjuntos de medidas o recomendaciones sobre políticas y apoyará a los países en la elaboración de enfoques regionales para encarar esas cuestiones emergentes (por ejemplo, sobre infraestructuras sostenibles), entre otras cosas garantizando el acceso eficaz e inclusivo a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia.

20.19 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejora de la gobernanza y el desempeño ambientales;
- b) Aumento de la integración de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales de los Estados miembros;
- c) Formulación y aplicación más efectivas de las leyes y políticas ambientales;
- d) Mejora de la respuesta a los desafíos ambientales;
- e) Mejora de la participación y la cooperación transfronteriza y mayor eficacia de la cooperación internacional y nacional;
- f) Fortalecimiento de la aplicación de los compromisos ambientales multilaterales y aumento de la cobertura geográfica.

Ejecución del programa en 2024

Juventud empoderada para impulsar el desarrollo sostenible

20.20 Basándose en el marco de aplicación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de la CEPE correspondiente al período 2021-2030, el Gobierno de Chipre organizó en 2024 un foro sobre el tema “Empoderar a los jóvenes para un futuro sostenible: educación para la iniciativa empresarial y participación de la juventud”, en colaboración con la CEPE, la Secretaría de Estado de Educación, Investigación e Innovación de Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En el foro, en el que participaron como ponentes varios jóvenes líderes y empresarios, se abordaron cuestiones críticas ligadas a la política, la educación, el empoderamiento y la financiación en materia de juventud, insistiendo en el papel esencial de los jóvenes para impulsar el desarrollo sostenible. Los resultados de los debates contribuyeron al acto paralelo de la Cumbre del Futuro sobre el tema “Empoderar a los jóvenes para un futuro sostenible: responsabilidad intergeneracional y competencias para una transición justa”, que facilitó el diálogo intergeneracional entre jóvenes, gobiernos nacionales, expertos en sostenibilidad y educación y las Naciones Unidas sobre el papel de la educación en el desarrollo sostenible y las formas de dotar a los jóvenes de competencias esenciales que se ajusten a la evolución de la demanda del mercado laboral en los sectores de la sostenibilidad.

20.21 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.2).

Cuadro 20.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
Los Estados miembros adoptaron el marco de aplicación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de la CEPE correspondiente al período 2021-2030	Mejora de la capacidad de un Estado miembro (Georgia) en la implementación de la cuarta esfera prioritaria sobre iniciativa empresarial, empleo, innovación y educación para el desarrollo sostenible del marco de aplicación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de la CEPE correspondiente al período 2021-2030	El punto de vista de los jóvenes conforma el diálogo sobre políticas y sirve de base a recomendaciones, compromisos y estrategias para un desarrollo inclusivo y sostenible

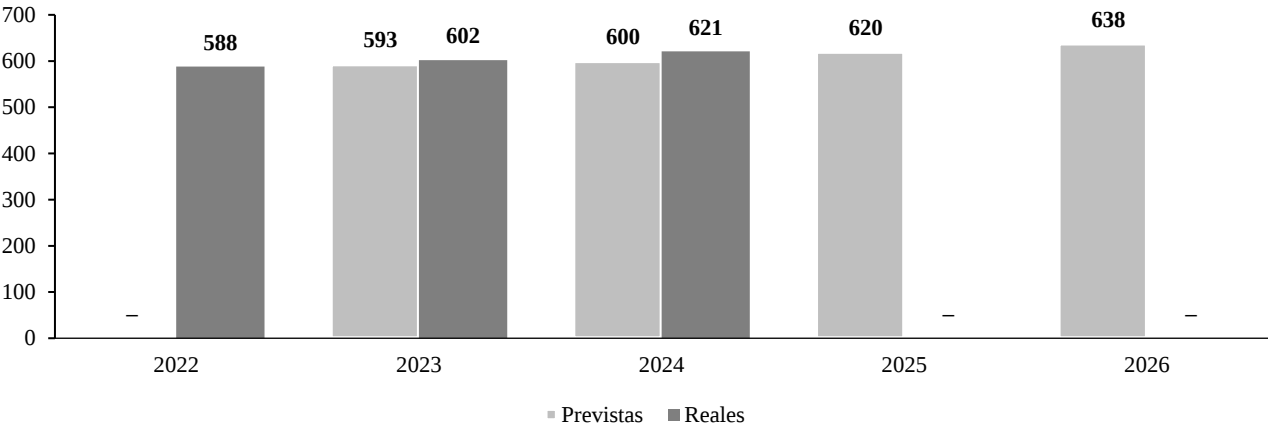
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que se adhieren a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.22 La labor del subprograma contribuyó a que 621 Estados Miembros de las Naciones Unidas se adhirieran a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios la CEPE, con lo que se superó la meta prevista de 600 partes.
- 20.23 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.I).

Figura 20.I
Medida de la ejecución: número de partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios la Comisión Económica para Europa (acumulativo)



Resultado 2: modernización de la base de datos sobre contaminantes que facilita la adopción de decisiones basadas en hechos y adecuadas a las circunstancias

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.24 La labor del subprograma contribuyó a que el Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes aprobara el proyecto de decisión sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.25 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.3).

Cuadro 20.3
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Material de referencia sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes examinado por el Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes	Proyecto de decisión sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes acordado por la Mesa del Protocolo	Proyecto de decisión sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes aprobado por el Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes	La Reunión de las Partes en el Protocolo adopta una decisión sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes	Amplia difusión y aplicación continua de la decisión sobre la modernización de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes por las partes y los Estados Miembros interesados

Resultado 3: fortalecimiento de la base paneuropea de conocimientos ambientales para la formulación de políticas de manera informada

Proyecto de plan del programa para 2026

- 20.26 La serie de evaluaciones ambientales paneuropeas proporciona información actualizada y relacionada con las políticas sobre las interacciones entre el medio ambiente y la sociedad, y ha sido una característica constante hasta la fecha del Proceso “Medio ambiente para Europa”.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.27 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el fortalecimiento de la base de conocimientos ambientales en la región utilizando indicadores ambientales y evaluaciones periódicas puede mejorar la comprensión de los retos a los que se enfrentan y se enfrentarán el medio ambiente y la sociedad. Al aplicar la enseñanza y en el contexto de la Décima Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa”, el subprograma reforzará aún más su enfoque de la realización de evaluaciones ambientales e incorporará nuevos indicadores y análisis actualizados, así como enfoques prácticos para seguir y comparar los avances e informar la elaboración de políticas. El subprograma también ofrecerá recomendaciones de actuación para prevenir o reducir las repercusiones en el medio ambiente y la salud humana.
- 20.28 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.4).

Cuadro 20.4
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	—	El Comité de Política Ambiental acogió con agrado los avances realizados en la elaboración del concepto de la octava evaluación ambiental paneuropea	El Comité de Política Ambiental examina los indicadores de la próxima evaluación para que se aprueben	El Comité de Política Ambiental examina el proyecto final de la octava evaluación ambiental paneuropea

Entregables

20.29 En el cuadro 20.5 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.5
Subprograma 1: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	168	121	260	163
1. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	16	16	20	20
2. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	26	24	26	22
3. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	15	13	2	15
4. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	24	16	24	21
5. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	16	9	16	16
6. La Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios	60	34	161	60
7. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	3	4	3	3
8. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	8	5	8	6

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	219	217	243	213
9. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	26	27	28	30
10. Las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	44	42	47	38
11. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	15	24	19	18
12. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	27	23	23	21
13. Las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	34	33	34	34
14. Las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y sus órganos subsidiarios	65	60	84	64
15. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	2	2	2	2
16. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	6	6	6	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	30	92	32	39
17. Talleres sobre cuestiones ambientales destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE, para mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales	30	92	32	39
Publicaciones (número de publicaciones)	18	6	9	12
18. Sobre cuestiones ambientales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	10	1	7	9
19. Informes sobre la marcha de los trabajos y evaluaciones del desempeño en cuestiones ambientales	7	5	2	2
20. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	1	—	—	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre el agua, la energía y otras cuestiones ambientales para unos 100 funcionarios gubernamentales y otros interesados de los Estados participantes en el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Aspectos destacados de las evaluaciones del desempeño ambiental.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa sobre cuestiones ambientales.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.				

Subprograma 2

Transporte

Objetivo

- 20.30 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover un sistema de transporte interior sostenible a nivel intrarregional e interregional (transporte por carretera, ferrocarril y vías de navegación interior y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente, más inclusivo y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas.

Estrategia

- 20.31 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Prestará servicios al Comité de Transportes Interiores y sus 21 grupos de trabajo y 13 comités administrativos, así como al Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos del Consejo Económico y Social y a más de 50 redes formales e informales de expertos, dando cuenta del papel central del Comité de Transportes Interiores en la dirección y coordinación de sus órganos subsidiarios y de su ámbito geográfico interregional ampliado (tras la aprobación del mandato revisado del Comité por el Consejo en 2022), y promoverá la consecución de los objetivos de la estrategia del Comité hasta 2030 y de su Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes del Transporte Interior;
- b) Administrará el marco regulatorio internacional para el transporte interior, que incluye 61 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad, contaminación, eficiencia, multimodalidad y eficacia, y garantizará que las funciones regulatorias del Comité de Transportes Interiores reflejen las tecnologías e innovaciones actuales en materia de transporte, como sistemas inteligentes de transporte, vehículos autónomos, digitalización de la documentación de aduanas y transporte y vehículos eléctricos, y que todos los instrumentos jurídicos estén abiertos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, según proceda, elaborando nuevos instrumentos jurídicos y actualizando los que ya existen, en caso necesario, así como manteniendo la base de datos de los marcos regulatorios internacionales para el transporte interior;
- c) Proporcionará una plataforma de diálogo intergubernamental sobre políticas en los períodos de sesiones anuales del Comité de Transportes Interiores para examinar los nuevos retos y las situaciones de emergencia; respaldará los procesos de formación de consenso a favor de asuntos como la conectividad regional e interregional y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, por medios como la aprobación de estrategias, planes de acción y declaraciones o resoluciones de alto nivel sobre acciones armonizadas por parte de los Estados miembros y las partes contratantes, para que se pueda ejecutar plenamente el mandato del Comité;
- d) Analizará la adhesión a los instrumentos jurídicos y su aplicación y proporcionará asistencia técnica y fomento de la capacidad al respecto, cuando lo soliciten los Estados miembros y las partes contratantes dentro y fuera de la región;
- e) Facilitará la mejora de la seguridad vial en todo el mundo mediante el diálogo sobre políticas y contribuyendo a la labor del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial y al funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, en cooperación con otras organizaciones internacionales, y proporcionará asistencia en forma de creación de capacidad y asesoramiento sobre cómo promover los instrumentos jurídicos, las convocatorias de propuestas y otras actividades conexas, según proceda;

- f) Apoyará los esfuerzos de respuesta y recuperación de los Estados miembros frente a situaciones de emergencia, incluidas las pandemias, y fomentará el funcionamiento y el desarrollo de sistemas de transporte inclusivo nacionales, regionales e internacionales y la implementación de la agenda de desarrollo sostenible;
 - g) Promoverá el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los Gobiernos y las principales partes interesadas, creará conciencia sobre los problemas emergentes y las mejores respuestas, contribuirá a mejorar el seguimiento y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitará la adaptación de los instrumentos y los marcos jurídicamente vinculantes a las nuevas realidades y preparará nuevos materiales de orientación.
- 20.32 Se espera que la labor mencionada contribuya al logro de los Objetivos 3, 5, 6 a 9 y 11 a 13, y permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejoras en la movilidad sostenible y en el seguimiento y la medición de los Objetivos;
 - b) Sistemas multimodales de transporte interior más seguros, menos contaminantes, más eficientes, más inclusivos y más asequibles para las partes contratantes en los convenios de transporte interior de las Naciones Unidas;
 - c) Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr cero emisiones netas para 2050, orientados por una estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte interior;
 - d) Mayor eficiencia y resiliencia de los flujos transfronterizos de bienes y pasajeros a nivel regional y mundial;
 - e) Mayor cooperación intergubernamental en situaciones de emergencia y reducción al mínimo de las interrupciones en la aplicación y actualización continuas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.

Ejecución del programa en 2024

Mayor cooperación intergubernamental para acelerar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte interior

- 20.33 El transporte interior es el causante del 72 % del total de las emisiones del sector del transporte¹, impulsado principalmente por el transporte por carretera. En 2024, el Comité de Transportes Interiores adoptó su Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes del Transporte Interior, con el fin de ayudar al sector a tomar medidas climáticas urgentes y alinear sus estrategias de mitigación del cambio climático con las de la aviación civil de la Organización de Aviación Civil Internacional y el transporte marítimo de la Organización Marítima Internacional. El subprograma preparó un proyecto de estrategia con aportaciones de los grupos de trabajo del Comité y coordinó las negociaciones intergubernamentales durante 2023 y 2024, lo que dio lugar a su aprobación por el Comité en su 86º período de sesiones (ECE/TRANS/344, anexo I).
- 20.34 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.6).

¹ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change – Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (2022), pág. 1.056.

Cuadro 20.6
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	El Comité de Transportes Interiores encargó la elaboración de un ambicioso documento de estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte interior	El Comité de Transportes Interiores adoptó su Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes del Transporte Interior

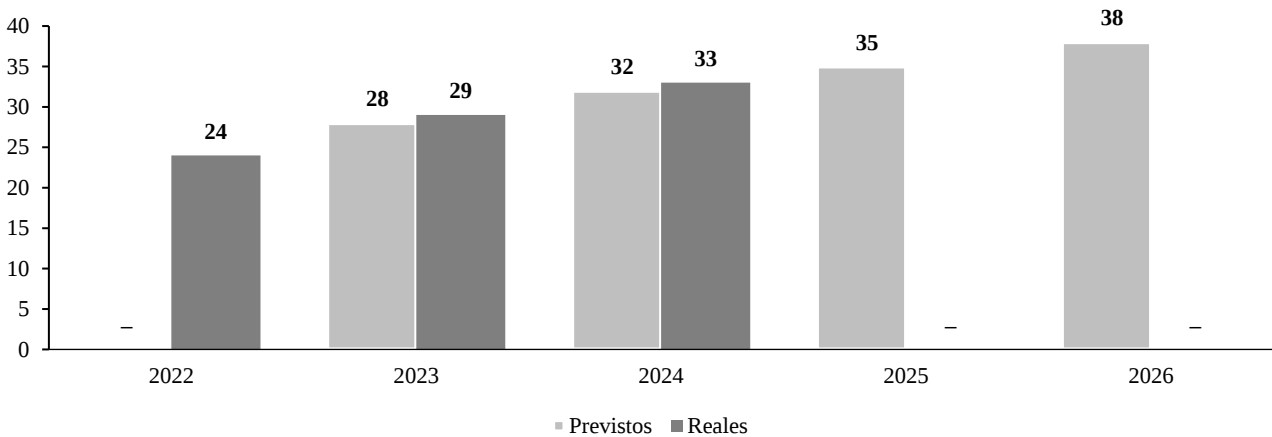
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mayor número de instrumentos jurídicos nuevos y actualizados que refuerzan la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.35 La labor del subprograma contribuyó a la entrada en vigor de 33 instrumentos jurídicos nuevos y actualizados sobre transporte interior administrados por la CEPE, que mejoraron el desempeño climático del sector del transporte, con lo que se superó la meta prevista de 32.
- 20.36 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.II).

Figura 20.II
Medida de la ejecución: número de instrumentos jurídicos nuevos y actualizados de las Naciones Unidas administrados por la CEPE que entran en vigor anualmente y mejoran el desempeño climático del sector del transporte (acumulativo)



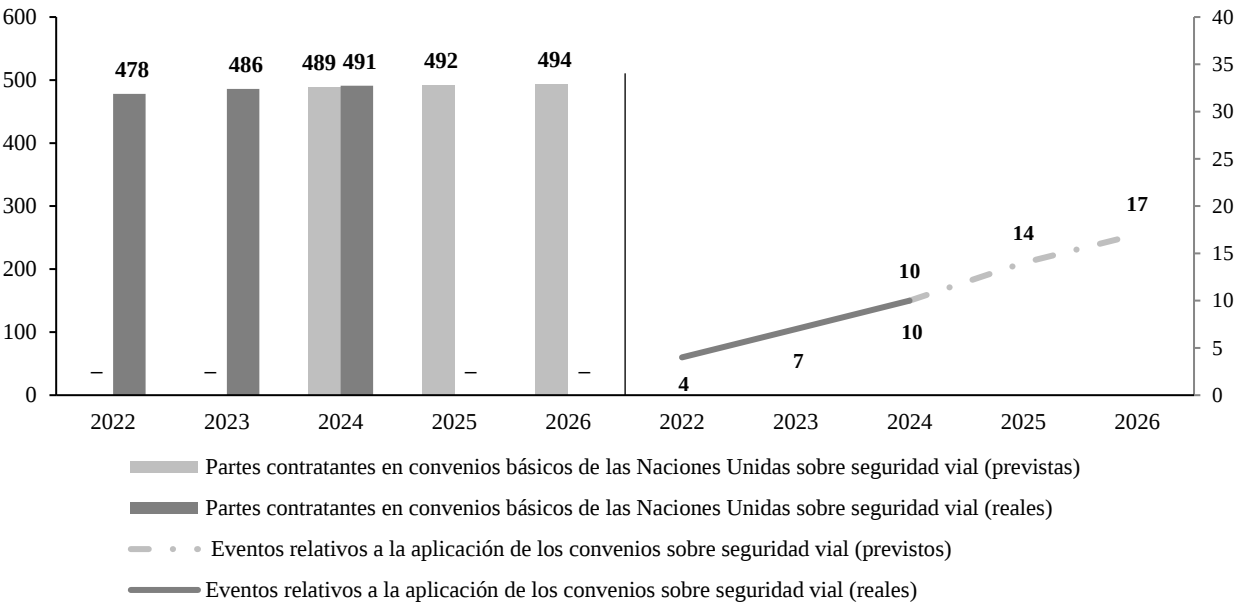
Nota: La cifra refleja los datos desde la aprobación del Acuerdo de París en 2015; la cifra real para 2023 y la prevista para 2025 se han revisado para recoger la información más actualizada.

Resultado 2: mayor número de adhesiones a los convenios básicos de seguridad vial como primer paso para contribuir a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.37 La labor del subprograma contribuyó a 491 adhesiones a los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial y a 10 eventos relacionados con la aplicación de los convenios sobre seguridad vial, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.38 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.III).

Figura 20.III
Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial y número de eventos en que los Estados miembros ponen en común problemas y buenas prácticas en relación con la aplicación de los convenios sobre seguridad vial (acumulativo)



Resultado 3: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior

Proyecto de plan del programa para 2026

- 20.39 La labor del subprograma sobre la mejora del marco regulatorio en los últimos años ha dado lugar a actualizaciones de instrumentos jurídicos, asesoramiento sobre políticas y recomendaciones en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros y las partes contratantes para seguir desarrollando unos sistemas de transporte interior sostenibles dentro y fuera de la región.

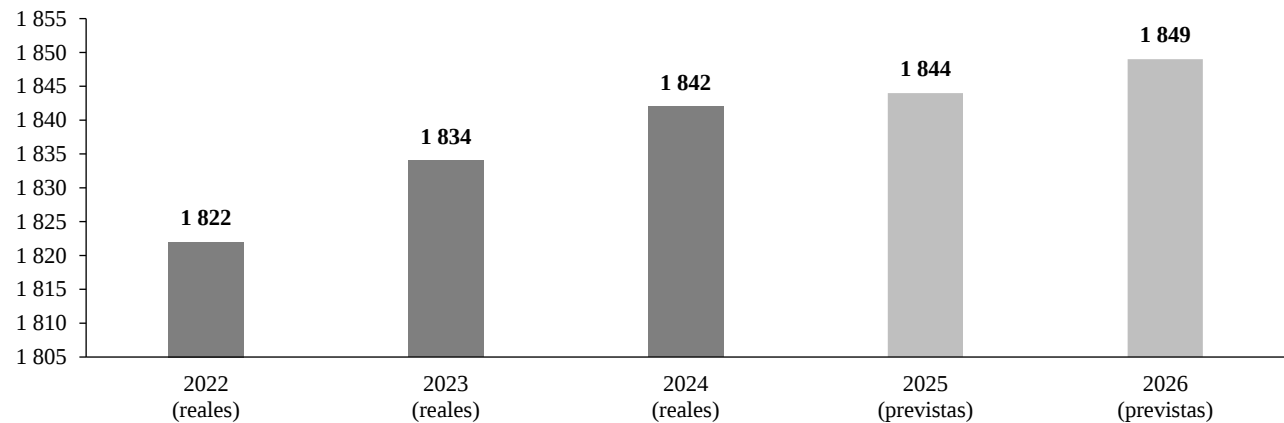
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.40 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que su planteamiento y enfoque deben ajustarse mejor a la creciente demanda de los Estados miembros y a la posibilidad de ampliar el ámbito geográfico. Al aplicar la enseñanza, el subprograma redoblará los esfuerzos en pro del desarrollo de sistemas sostenibles de transporte interior en la región y a nivel internacional, mejorará su desempeño

ambiental (como medio para facilitar la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales) y reducirá las emisiones, y aumentará la eficiencia, la conectividad y la accesibilidad para todos, incluidas las personas con discapacidad, mediante la digitalización de documentos y procedimientos y la promoción de vehículos automatizados. El subprograma también reforzará su apoyo regulatorio a la aplicación de la estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030 y su Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes del Transporte Interior, mediante el desarrollo de herramientas, el análisis de tendencias y retos, y el fomento de una mayor participación de los Estados de fuera de la región.

20.41 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IV).

Figura 20.IV
Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la Comisión Económica para Europa (acumulativo)



Entregables

20.42 En el cuadro 20.7 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.7
Subprograma 2: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1 145	1 176	1 155	1 158
1. Documentación para el Comité de Transportes Interiores				
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	31	35	31	31
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	550	502	550	550
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	33	41	33	33
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	160	223	160	160
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	23	23	28	28

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	14	14	14	14
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	15	6	26	18
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	22	16	20	20
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	30	31	30	24
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	12	12	12	25
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	45	47	45	45
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	50	64	50	50
2. Documentación para el Consejo Económico y Social				
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	5	5	1	5
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	120	119	120	120
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	32	35	32	32
3. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	407	372	410	409
4. Reuniones del Comité de Transportes Interiores				
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	16	19	16	16
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	121	103	121	121
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	8	7	8	8
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	58	51	58	58
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	18	22	18	18
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	6	6	6	6
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	12	16	24	12
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	28	32	28	28
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	24	23	30	24
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	6	5	6	18
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	18	18	18	18
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	50	30	40	40
5. Sesiones del Consejo Económico y Social				
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1	1	—	1
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	29	27	25	29
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	10	10	10	10
6. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	2	2	2	2

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
7. Sobre la Autopista Transeuropea Norte-Sur	1	1	1	1
8. Sobre el Ferrocarril Transeuropeo	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	13	14	11	11
9. Talleres para funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE y las partes contratantes en los instrumentos jurídicos que competen al Comité de Transportes Interiores sobre sistemas inteligentes de transporte; estadísticas y tendencias del transporte; cuestiones de transporte por carretera, ferrocarril y vías de navegación interior y transporte intermodal e intersectorial; y acuerdos y reglamentos sobre vehículos	10	10	5	5
10. Seminarios para coordinadores nacionales, expertos, funcionarios de aduanas y la industria del transporte sobre los esfuerzos por digitalizar los convenios de transporte interior	3	4	6	6
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	11	10
11. Sobre el transporte de mercancías peligrosas	2	2	3	2
12. Sobre el transporte de productos alimenticios perecederos	1	1	1	1
13. Sobre la descarbonización del sector del transporte interior y el transporte seguro y cuestiones transversales	4	4	4	4
14. Sobre la reglamentación de vehículos	1	1	1	1
15. Sobre estadísticas	1	1	1	1
16. Sobre la facilitación del cruce de fronteras	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	2	1	2	2
17. Recomendaciones para evaluar el desempeño de los sistemas de conducción automatizada	1	—	1	1
18. Estadísticas de transporte: perfiles de países	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para las partes contratantes en los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE acerca de los instrumentos jurídicos relativos al transporte interior, la facilitación del transporte, el cruce de fronteras, la seguridad vial, la fabricación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas y otras cargas especiales.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: El Banco de Datos TIR Internacional para los usuarios de más de 70 partes contratantes en el Convenio TIR; portales web de TIR y eTIR; el sistema internacional eTIR; el Observatorio Internacional de las Infraestructuras de Transporte; la plataforma en línea para usuarios de los Indicadores de Conectividad de Transporte Interior Sostenible; la base de datos de las principales normas y parámetros de la red de vías navegables europeas; el inventario de las normas y los parámetros vigentes del Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales y del Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas; bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico en carretera, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente; Observatorio de la Seguridad Ferroviaria; señalización digitalizada (E-CoRSS) en el marco de la Convención sobre la Señalización Vial; y la plataforma de aprendizaje electrónico sobre conectividad inteligente y sostenible.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales informativos, incluidos folletos, sobre instrumentos jurídicos y actividades del subprograma para acceso mundial y regional.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: LearnITC y otras plataformas digitales y contenidos multimedia sobre el transporte y la movilidad sostenibles; y sitio web del subprograma.				

Subprograma 3 **Estadística**

Objetivo

- 20.43 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

Estrategia

- 20.44 La estrategia del subprograma está guiada por las prioridades y necesidades de los Estados miembros y se fundamenta en las funciones básicas interrelacionadas: simplificar la labor estadística internacional en la región de la CEPE mediante el diálogo sobre políticas; desarrollar una labor metodológica para elaborar y promover directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas; y aumentar la capacidad estadística de los Estados miembros de la CEPE que tienen sistemas estadísticos menos desarrollados.
- 20.45 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá un diálogo estadístico en profundidad en la Conferencia de Estadísticos Europeos y en las reuniones de expertos;
 - b) Pondrá en marcha iniciativas regionales y nacionales relacionadas con la labor metodológica con miras a elaborar y dar a conocer modelos estadísticos, directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas, apoyar la modernización de los institutos nacionales de estadística y la evolución de sus funciones para convertirse en responsables de datos y promover el uso de las estadísticas oficiales;
 - c) Mantendrá y desarrollará la base de datos estadísticos de la CEPE;
 - d) Establecerá y reforzará las alianzas entre expertos geoespaciales y estadísticos para apoyar la integración de la información estadística y geoespacial, en cooperación con los departamentos de estadística de otras entidades regionales, así como con los organismos internacionales especializados con actividad en la región;
 - e) Facilitará el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre censos de población y vivienda y estadísticas sobre precios y sobre el medio ambiente a fin de mejorar la puntualidad y el nivel de detalle de las estadísticas oficiales;
 - f) Ayudará a los países a planificar y elaborar censos y a mejorar su capacidad estadística, entre otras cosas con temas transversales como las estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la legislación estadística, la reunión, integración y divulgación de datos y la gestión de los recursos humanos.
- 20.46 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejor metodología estadística y mayor capacidad de los Estados miembros para medir y seguir los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b) Elaboración de censos por los Estados miembros siguiendo enfoques innovadores y eficientes que se traduzcan en una mayor eficacia en función de los costos, cobertura, exactitud, comparabilidad y puntualidad en la difusión de los resultados censales;
 - c) Mayor capacidad de los Estados miembros para proporcionar las estadísticas necesarias para formular políticas con base empírica que permitan avanzar hacia los Objetivos.

Ejecución del programa en 2024

Censos de población y vivienda más eficaces

- 20.47 Los censos de población y vivienda proporcionan la información de referencia utilizada para planificar infraestructuras y servicios públicos y elaborar indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y muchas otras estadísticas en las que la población es el denominador. El subprograma ayuda a los países a preparar, realizar, procesar y difundir los datos de sus censos de población y vivienda. A fin de contribuir a una realización más eficaz de los censos utilizando fuentes administrativas, las recomendaciones para los censos regionales de la ronda de 2020 (2015) se acompañaron de las *Directrices sobre el uso de registros y datos administrativos para los censos de población y vivienda* (2018) y las *Directrices para evaluar la calidad de las fuentes administrativas para su uso en los censos* (2021).
- 20.48 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.8).

Cuadro 20.8
Medida de la ejecución: número de Estados miembros que han utilizado datos procedentes de fuentes administrativas para sus censos

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	—	Al término de la ronda de censos de 2020 (2015-2024), 31 Estados miembros utilizaron datos procedentes de fuentes administrativas para sus censos en la ronda de 2020, frente a 19 países en la ronda anterior (2010)

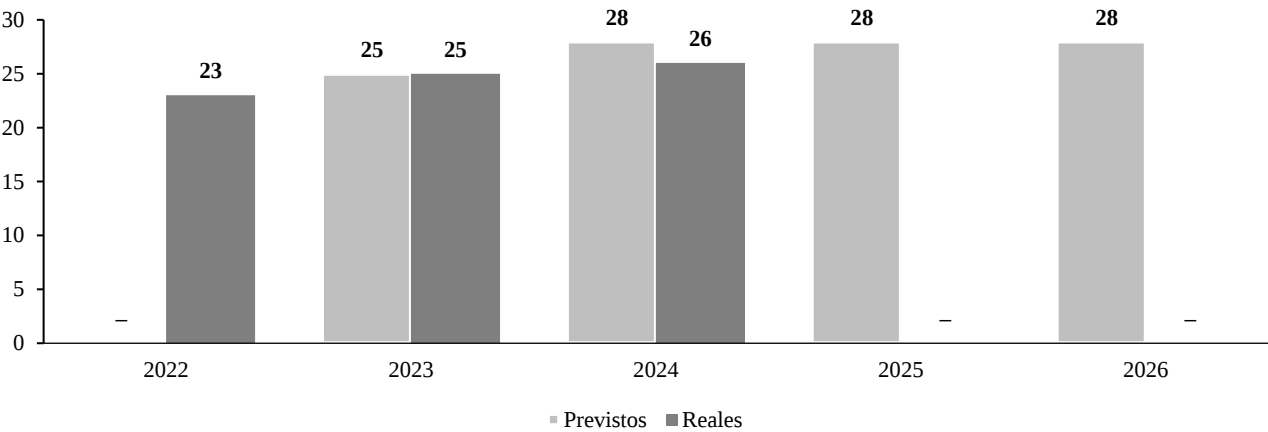
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mejora de las estadísticas y los indicadores ambientales en la región de la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.49 La labor del subprograma contribuyó a que 26 Estados miembros mejoraran activamente las estadísticas y los indicadores ambientales participando en el Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales, con lo que no se cumplió la meta prevista de 28 Estados miembros para 2024. La meta no se cumplió debido a las limitaciones para organizar reuniones híbridas que habrían permitido la asistencia de más países.
- 20.50 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.V).

Figura 20.V
Medida de la ejecución: número de países que mejoran las estadísticas y los indicadores ambientales a través del Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales (anual)

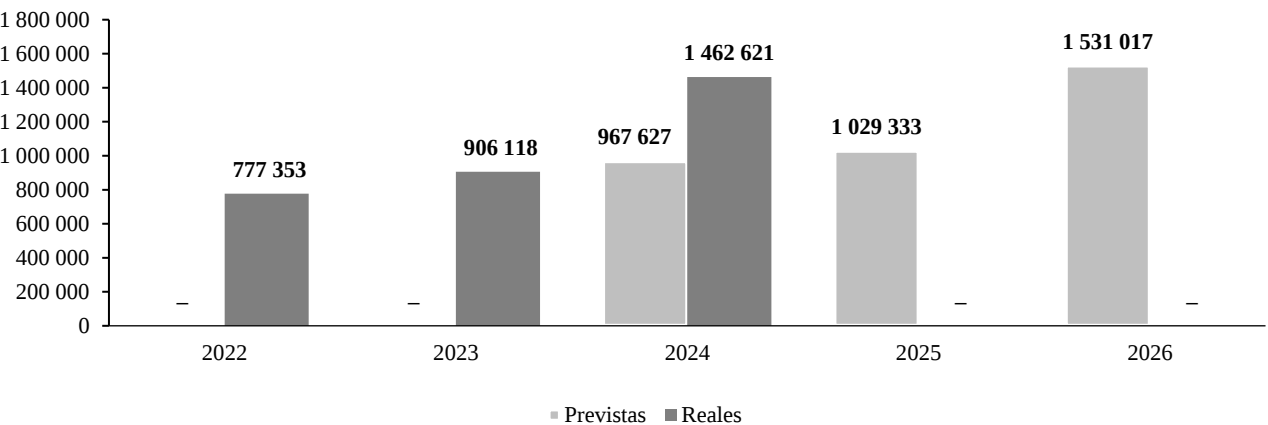


Resultado 2: base de datos estadísticos de la Comisión Económica para Europa para una mejor investigación y adopción de decisiones

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.51 La labor del subprograma contribuyó a 1.462.621 descargas de la base de datos estadísticos de la CEPE, con lo que se superó la meta prevista de 967.627.
- 20.52 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VI).

Figura 20.VI
Medida de la ejecución: número de descargas de la base de datos estadísticos de la Comisión Económica para Europa (anual)



Resultado 3: mejora de la presentación de informes para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

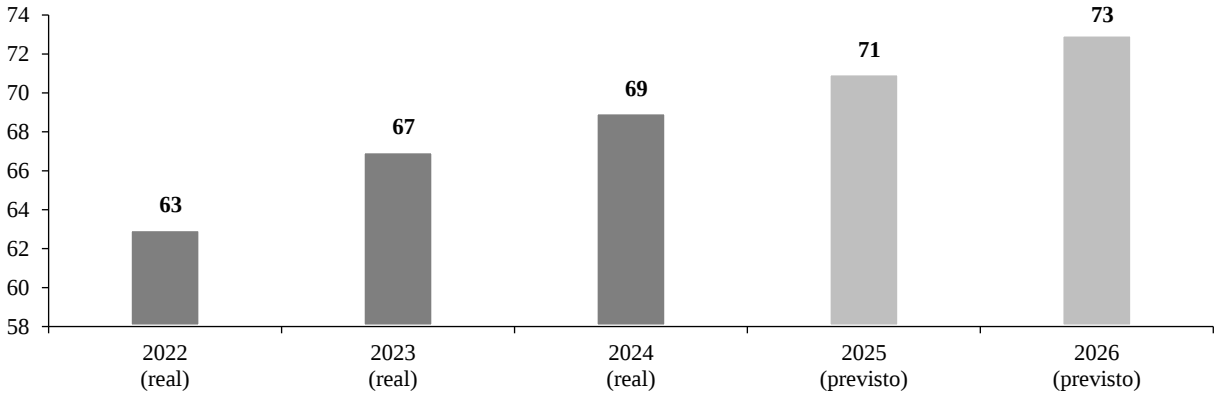
Proyecto de plan del programa para 2026

20.53 La disponibilidad de indicadores para el seguimiento de los Objetivos favorece la toma de decisiones y la asignación de recursos por parte de los Estados miembros. El subprograma apoya a las oficinas nacionales de estadística para facilitar la elaboración de informes nacionales sobre estadísticas relativas a los Objetivos, mediante el desarrollo de orientaciones y herramientas para evaluar los avances y la disponibilidad de datos, el análisis de las enseñanzas que las oficinas nacionales de estadística han extraído de este proceso y la elaboración de material de capacitación. La CEPE también sigue mejorando su plataforma regional de datos sobre estos indicadores y mantiene un centro de conocimientos sobre estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.54 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que una participación sólida de los expertos nacionales en el desarrollo de orientaciones y herramientas internacionales puede reforzar su asimilación a nivel nacional y, por tanto, la producción de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al aplicar la enseñanza, el subprograma potenciará la participación de expertos nacionales, entre otras cosas facilitando el intercambio de experiencias entre pares y proporcionando herramientas de autoevaluación para evaluar las lagunas y las posibles mejoras de los datos comunicados sobre los indicadores de los Objetivos.
- 20.55 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VII).

Figura 20.VII
Medida de la ejecución: porcentaje de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que cuentan con datos suficientes para evaluar el progreso a nivel de la región de la Comisión Económica para Europa (anual)



Entregables

20.56 En el cuadro 20.9 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.9
Subprograma 3: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	69	67	69	69
1. Documentación para la Conferencia de Estadísticos Europeos	43	42	43	43
2. Documentación para grupos de expertos en asuntos estadísticos	26	25	26	26
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	85	84	85	85
3. Reuniones de la Conferencia de Estadísticos Europeos y su Mesa	13	12	13	13
4. Reuniones de grupos de expertos en asuntos estadísticos	72	72	72	72
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	–	–	–
5. Sobre estadísticas sociales y económicas	1	–	–	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	7	7
6. Talleres sobre estadísticas sociales y económicas	3	3	4	4
7. Talleres sobre innovación en la producción estadística	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	7	4	7	7
8. Sobre temas que abarcan múltiples ámbitos estadísticos, incluidas las estadísticas sociales, ambientales y económicas	7	4	7	7
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para más de 100 funcionarios gubernamentales y otros interesados de hasta cuatro países de la región de la CEPE donde se ejecutan programas, sobre estadísticas económicas, sociales, demográficas y ambientales, estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estadísticas geoespaciales y cuestiones institucionales y modernización de las estadísticas oficiales.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Mantenimiento de cinco dominios de datos de la CEPE.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Artículos para los boletines “UNECE Weekly” y “EnvStats” para el acceso regional.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Espacios de trabajo digitales interactivos y presencia en línea en plataformas de medios sociales; y sitio web del subprograma.				

Subprograma 4
Cooperación e integración económicas

Objetivo

20.57 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Estrategia

20.58 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de tres funciones básicas interrelacionadas en las dos esferas de trabajo del subprograma (políticas de innovación y competitividad; y alianzas público-privadas): diálogo sobre políticas a nivel internacional; trabajo normativo y analítico; y creación de capacidad e intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.

20.59 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Ayudará a los Estados miembros a crear un entorno empresarial propicio mediante el desarrollo de buenas prácticas que sirvan de base para reformar las políticas de innovación a fin de impulsar el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante análisis, cuando se soliciten, de los sistemas, las políticas y las instituciones nacionales de innovación; y por medio de talleres de creación de capacidad y seminarios a nivel nacional y subregional;
 - b) Fomentará la capacidad de los Estados miembros para elaborar marcos regulatorios y proyectos de alianzas público-privadas que puedan contribuir a subsanar el déficit de financiación de las infraestructuras para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con iniciativas como las siguientes:
 - i) Promover modalidades innovadoras de financiación, desarrollo y gestión de infraestructuras críticas;
 - ii) Elaborar directrices y normas internacionales para la preparación de proyectos de alianzas público-privadas y marcos jurídicos y regulatorios;
 - iii) Utilizar, cuando se solicite, una metodología para evaluar y puntuar proyectos de alianzas público-privadas en apoyo del desarrollo sostenible;
 - iv) Cooperar con plataformas multilaterales de infraestructuras sostenibles (incluida SOURCE)²;
 - c) Centrará algunos de sus diálogos sobre políticas, análisis, recomendaciones, normas y actividades de creación de capacidad para responder a los desafíos económicos mediante políticas de innovación y proyectos de alianzas público-privadas para infraestructuras que puedan facilitar la innovación y desarrollar infraestructuras para que las economías sean más resilientes y sostenibles.
- 20.60 La labor mencionada ayudará a los Estados miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 12 y 17, y se espera que permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejora de las políticas e instituciones relacionadas con la innovación y orientadas al desarrollo sostenible;
 - b) Mejora del diseño y el funcionamiento de alianzas público-privadas que contribuyan a proyectos de desarrollo sostenible.

Ejecución del programa en 2024

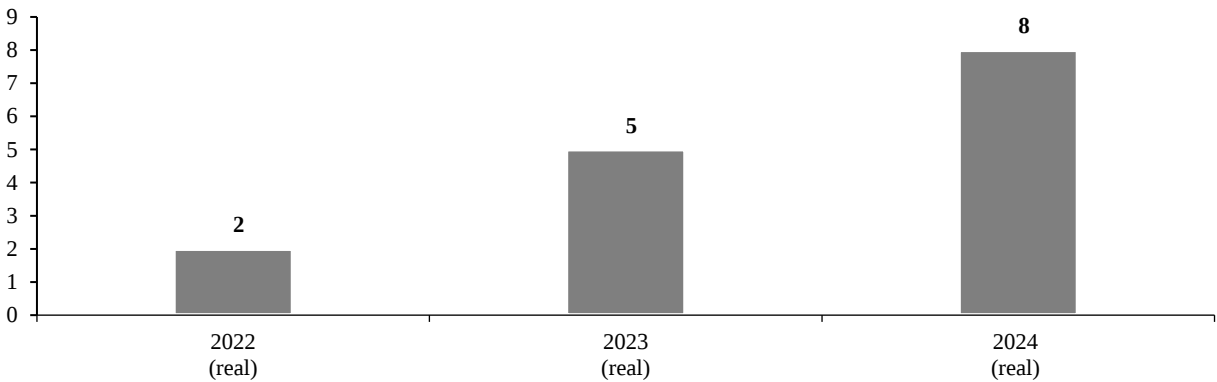
Estados miembros dotados de los recursos necesarios para desarrollar proyectos de infraestructuras en apoyo de los Objetivos

- 20.61 En 2021, el subprograma elaboró el Sistema de Evaluación y Calificación de las Infraestructuras y las Alianzas Público-Privadas (PIERS) para que los Estados miembros autoevalúen los proyectos de infraestructuras. La metodología permite a los Estados miembros evaluar las alianzas público-privadas de infraestructuras en función de su contribución a los Objetivos en el marco de los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, ambiental y social) mediante la aportación de información valiosa sobre su sostenibilidad y las formas de mejorarlas. Posteriormente, el subprograma creó capacidades institucionales y humanas en los Estados miembros que lo solicitaron para utilizar los PIERS con el fin de desarrollar proyectos de infraestructuras que no solo fueran financiables, sino también sostenibles. En 2024, el resultado de esta labor fue que ocho Estados miembros adquirieron la competencia en el uso de la metodología PIERS para garantizar que las alianzas público-privadas contribuyan a los Objetivos y sigan resultando atractivas para los inversores potenciales.

² SOURCE es la plataforma multilateral de infraestructuras sostenibles.

20.62 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VIII).

Figura 20.VIII
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que son competentes en el uso de la metodología del Sistema de Evaluación y Calificación de las Infraestructuras y las Alianzas Público-Privadas para garantizar que las alianzas público-privadas contribuyen a los Objetivos y resultan atractivas para los inversores potenciales (acumulativo)



Resultados previstos para 2026

Resultado 1: los Estados miembros de la CEPE aplican políticas de innovación transformadora y buenas prácticas para el desarrollo sostenible

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.63 La labor del subprograma contribuyó a que cuatro Estados miembros (Georgia, Montenegro, Suecia y Uzbekistán) emprendieran reformas u otras iniciativas para potenciar y mejorar el apoyo a la innovación transformadora, como estrategias gubernamentales, leyes y planes de acción nuevos, con lo que se superó la meta prevista de tres Estados miembros.
- 20.64 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.10).

Cuadro 20.10
Medida de la ejecución

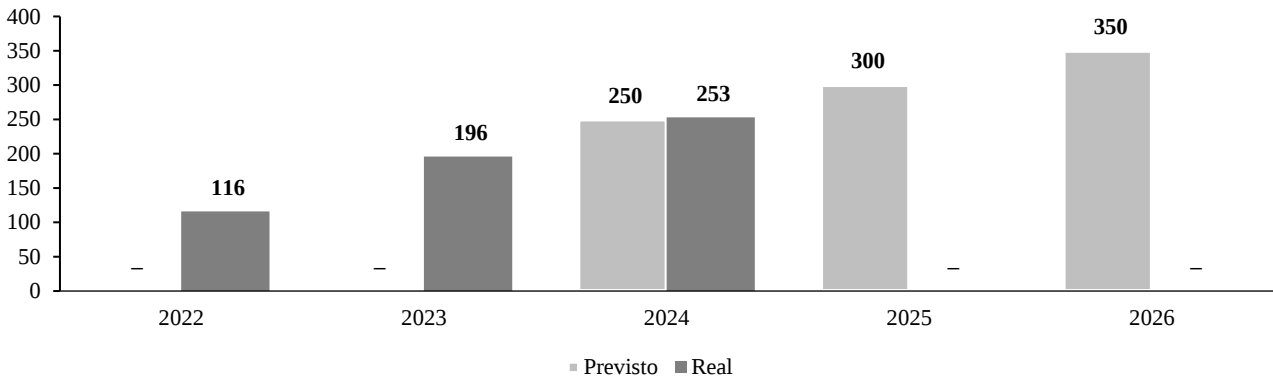
2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Los Estados miembros respaldaron la creación de una red de innovación transformadora de organismos de la CEPE	Los Estados miembros respaldaron 10 buenas prácticas más en materia de políticas de innovación transformadora	Cuatro Estados miembros (Georgia, Montenegro, Suecia y Uzbekistán) aplicaron políticas y buenas prácticas para estimular la innovación transformadora en favor del desarrollo sostenible	Al menos tres Estados miembros más aplicaron políticas y buenas prácticas para estimular la innovación transformadora en favor del desarrollo sostenible	Al menos cuatro Estados miembros más aplicaron políticas y buenas prácticas para estimular la innovación transformadora en favor del desarrollo sostenible

Resultado 2: más proyectos de alianzas público-privadas para infraestructuras evaluados que se consideran conformes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.65 La labor del subprograma contribuyó a que un total acumulado de 253 proyectos de alianzas público-privadas para infraestructuras fueran evaluados como conformes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando la metodología PIERS, con lo que se superó la meta prevista de 250 proyectos de alianzas público-privadas para infraestructuras.
- 20.66 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IX).

Figura 20.IX
Medida de la ejecución: número de proyectos de alianzas público-privadas para infraestructuras evaluados con la metodología del Sistema de Evaluación y Calificación de las Infraestructuras y las Alianzas Público-Privadas que se consideran conformes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (acumulativo)



Resultado 3: mejora de las políticas e iniciativas de innovación para el desarrollo sostenible

Proyecto de plan del programa para 2026

- 20.67 El subprograma ha prestado apoyo a los países de la CEPE donde se ejecutan programas que lo solicitaron preparando análisis en profundidad de sus políticas de innovación, lo que ha tenido como resultado recomendaciones detalladas para reformar las políticas, mediante programas de capacitación adaptados para crear capacidad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.68 La enseñanza que extrajo el subprograma fue doble: a) es necesario satisfacer la creciente demanda de análisis de políticas de innovación, asesoramiento y creación de capacidades; y b) incluso en los países donde se ejecutan programas, todavía no se ha desarrollado todo el potencial de la innovación para lograr avances que hagan posible un futuro mejor y más sostenible. Al aplicar la enseñanza, el subprograma apoyará a otros países de la región donde se ejecutan programas mediante análisis de políticas de innovación, asesoramiento y creación de capacidades, y seguirá adaptando la prestación de asistencia técnica a los países donde se ejecutan programas para que puedan aplicar las acciones y decisiones pertinentes que se recogen en el Pacto para el Futuro.
- 20.69 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.11).

Cuadro 20.11
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
—	Siete países donde se ejecutan programas de la CEPE introdujeron reformas políticas en apoyo de la innovación para el desarrollo sostenible	En el informe titulado <i>Sustainable Development in the ECE Region: Facing a Headwind in 2024</i> , se constató que el progreso de los Estados miembros en la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluida la innovación (Objetivo 9), habían sido insuficientes	Al menos 50 responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación mejoran sus capacidades en materia de política de innovación	Al menos otros 50 responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación mejoran sus capacidades en materia de política de innovación

Entregables

20.70 En el cuadro 20.12 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.12
Subprograma 4: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	18	18	18	18
1. Documentación para el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	18	18	18
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	19	19	19	19
2. Reuniones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	18	18	18
3. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Innovación y Tecnología para el Desarrollo Sostenible	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	2	—	—
4. Sobre políticas de innovación y competitividad	2	2	—	—
5. Sobre alianzas público-privadas	1	—	—	—
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	16	18	16	16
6. Talleres de creación de capacidad y asesoramiento sobre políticas, seminarios y capacitación sobre políticas de innovación y competitividad para el desarrollo sostenible	8	10	8	8
7. Talleres de creación de capacidad y asesoramiento sobre políticas, seminarios y capacitación sobre alianzas público-privadas	8	8	8	8

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
Publicaciones (número de publicaciones)	3	–	3	3
8. Exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible	1	–	1	1
9. Exámenes comparativos de las políticas de innovación y las alianzas público-privadas	2	–	2	2
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	3	2	3	3
10. Misiones de constatación de los hechos para los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y las evaluaciones de necesidades en relación con las alianzas público-privadas	3	2	3	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas y el Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad que llegan a 30 ministerios y organismos gubernamentales y entidades interesadas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos de estudios monográficos de alianzas público-privadas aportados por aproximadamente 15 Estados miembros.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y actos de presentación de las publicaciones mencionadas para el acceso regional, subregional y nacional.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.				

Subprograma 5
Energía sostenible

Objetivo

- 20.71 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el acceso seguro a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región.

Estrategia

- 20.72 Para contribuir al objetivo, el subprograma apoyará el diálogo sobre políticas a nivel internacional y la cooperación entre los Gobiernos, las industrias energéticas y otros interesados para fomentar el desarrollo de la energía sostenible; formulará e implantará recomendaciones en materia de políticas, normas, estándares, directrices e instrumentos de la CEPE sobre cuestiones relacionadas con la energía; y proporcionará capacitación y asistencia a los Estados miembros que la soliciten, a través de programas de capacitación, servicios de asesoramiento y proyectos de cooperación técnica. Con su labor, el subprograma contribuirá al trabajo de la CEPE en esferas relacionadas con la colaboración intersectorial y a las prioridades relativas a la economía circular. En concreto, el subprograma:
- a) Seguirá elaborando instrumentos normativos (por ejemplo, mejores prácticas y principios), organizando campañas de sensibilización y desplegando instrumentos de la CEPE a través de talleres, seminarios y proyectos técnicos para ayudar a los Estados miembros a cumplir sus compromisos relacionados con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París en lo que respecta a reducir la huella ecológica de la energía, agilizar una transformación profunda del sector energético para satisfacer las necesidades futuras, asegurar la gestión sostenible de los recursos y valorar posibles opciones que permitan garantizar la energía para el desarrollo sostenible;

- b) Promoverá el diálogo sobre políticas y la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en lo referente a la energía sostenible;
- c) Proporcionará asistencia técnica y orientación sobre las transiciones energéticas en el contexto del desarrollo sostenible, difundirá mejores prácticas y mejorará el intercambio de información;
- d) Promoverá la colaboración entre las instancias interesadas, tanto privadas como públicas, que son claves para la aplicación de las políticas nacionales y regionales, entre otras cosas en relación con los instrumentos normativos y su despliegue y difusión;
- e) Coordinará y promoverá los esfuerzos relacionados con la resiliencia energética en toda la región de la CEPE y seguirá dando forma a la Plataforma de la CEPE sobre Sistemas Energéticos Resilientes para un diálogo inclusivo y una formulación de políticas informada;
- f) Estudiará y mejorará la comprensión de la financiación climática relacionada con la energía en la región, entre otras cosas las políticas y los mecanismos para aumentar la financiación de las tecnologías con bajas o nulas emisiones de carbono, las materias primas esenciales para las transformaciones con bajas emisiones de carbono y los proyectos de infraestructuras sostenibles;
- g) Prestará apoyo a los países de la región para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos a fin de garantizar el desarrollo sostenible de sus recursos naturales, incluido el acceso a las materias primas esenciales y su desarrollo;
- h) Ayudará a los Estados miembros de la CEPE a comprender mejor las ventajas de la interrelación con las tecnologías con bajas o nulas emisiones de carbono para lograr unos sistemas energéticos más resilientes en toda la región de la CEPE desplegando el conjunto de herramientas para la neutralidad en carbono de la CEPE y verificando y actualizando periódicamente los datos;
- i) Prestará apoyo a los Estados miembros de la CEPE para ampliar y acelerar el despliegue de medidas para aumentar la eficiencia energética en la construcción, la industria, el transporte y otros sectores de uso final, al mismo tiempo que se adopta la digitalización en todos los sectores;
- j) Proporcionará apoyo y orientaciones a los Estados miembros de la CEPE en sus iniciativas para medir con precisión las emisiones de metano del sector energético y las industrias extractivas conexas y presentar informes al respecto, y para mitigar de manera efectiva esas emisiones detectando y reparando fugas en la infraestructura instalada y capturando y destruyendo o utilizando el gas procedente de minas de carbón activas, cerradas y abandonadas;
- k) Apoyará a los Estados miembros de la CEPE para que adopten el concepto de “transición justa”, a saber, un enfoque integrado del desarrollo sostenible, que aúna progreso social, protección ambiental y éxito económico en un marco de gobernanza democrática; y aumentará la comprensión de los Estados miembros de la CEPE de ese concepto y su complejidad y mejorará su capacidad de planificar y ejecutar estrategias de transformación acordes con sus principios.

20.73 Se espera que la labor mencionada contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 12 y 13, y permita obtener los resultados siguientes:

- a) Integración más efectiva de la energía sostenible en las políticas nacionales y los marcos normativos en apoyo de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París;
- b) Intensificación del diálogo y la cooperación entre las instancias del sector de la energía con el fin de aumentar las inversiones transformadoras en el sector y acelerar así la modernización del sistema energético para que los países puedan cumplir sus compromisos relativos al desarrollo sostenible y el clima;

- c) Mejora del acceso de los Estados miembros a los marcos y las herramientas necesarios para una gestión y una gobernanza integradas y sostenibles de los recursos que ayude a avanzar hacia una economía más circular y contribuya al nexo agua-energía-alimentación de modo que se fomente una gestión equitativa y responsable de los recursos a escala mundial;
- d) Aumento de la eficiencia sistémica y la digitalización de las redes de sistemas energéticos;
- e) Mejor comprensión y aplicación de políticas y mecanismos inocuos para el clima por parte de los Estados miembros, con el objeto de resolver cuestiones como las relacionadas con la financiación de tecnologías con bajas o nulas emisiones de carbono y las infraestructuras sostenibles, así como las materias primas esenciales necesarias para esas transformaciones;
- f) Mayor capacidad de los Estados miembros de la CEPE para diseñar y aplicar políticas que establezcan mecanismos efectivos para medir con precisión las emisiones de metano del sector energético y las industrias extractivas conexas y presentar informes al respecto, así como para mitigarlas de manera efectiva;
- g) Mejor comprensión del enfoque de “transición justa” y mayor capacidad de los Estados miembros de la CEPE para su aplicación efectiva en el contexto de las estrategias nacionales de transición energética, tanto en la fase de planificación como en la de ejecución.

Ejecución del programa en 2024

Los Estados miembros se comprometen a reducir las emisiones de metano

- 20.74 Para movilizar la acción encaminada a reducir las emisiones de metano, el subprograma participó en la organización del Foro Mundial del Metano 2024. En el acto se dieron cita más de 800 instancias decisorias, profesionales y expertos de más de 50 Estados miembros. Teniendo en cuenta la resolución 2023/18 del Consejo Económico y Social, el subprograma también proporcionó a los Estados Miembros orientaciones sobre el establecimiento de programas nacionales de supervisión, presentación de informes y verificación, que son necesarios para evaluar adecuadamente la magnitud de las emisiones de metano y detectar las oportunidades de mitigación. Se organizaron seis eventos en línea y siete presenciales de creación de capacidades para difundir las mejores prácticas, facilitar la transferencia de conocimientos y la cooperación y defender la importancia de la mitigación del metano. Las actividades de promoción del subprograma y las orientaciones técnicas que proporcionó contribuyeron a que otros dos Estados miembros de la CEPE (Azerbaiyán y Tayikistán) se adhirieran al Compromiso Mundial sobre el Metano y permitieron que ocho Estados Miembros de las Naciones Unidas elaboraran y presentaran hojas de ruta para reducir las emisiones de metano.
- 20.75 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.13).

Cuadro 20.13
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
—	En su resolución 2023/18, el Consejo Económico y Social invitó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación en todo el mundo de la Guía de las mejores prácticas para una gestión eficaz del metano de las	Ocho Estados Miembros presentaron hojas de ruta para reducir las emisiones de metano

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
	minas de carbón a nivel nacional: supervisión, presentación de informes, verificación	
	Kazajstán y Turkmenistán se sumaron al Compromiso Mundial sobre el Metano	Azerbaiyán y Tayikistán se sumaron al Compromiso Mundial sobre el Metano

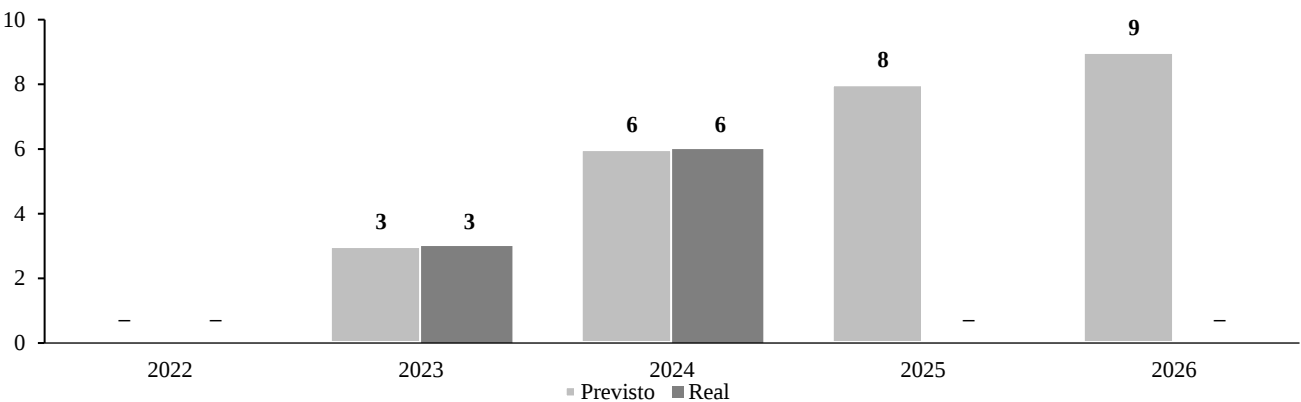
Resultados previstos para 2026

Resultado 1: mejora de la resiliencia de los sistemas energéticos en la región de la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.76 La labor del subprograma contribuyó a que seis Estados miembros aplicaran los mecanismos desarrollados por la CEPE para mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.77 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.X).

Figura 20.X
Medida de la ejecución: número de Estados miembros que emplean mecanismos de la Comisión Económica para Europa para mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos de la región de la Comisión (acumulativo)



Resultado 2: gestión de los recursos naturales más sostenible y resiliente sobre la base de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.78 La labor del subprograma contribuyó a la creación de otros dos Centros Internacionales de Excelencia sobre la Gestión Sostenible de los Recursos y a que cinco países adoptaran las directrices de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.79 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.14).

Cuadro 20.14
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Centro Internacional de Excelencia sobre la Gestión Sostenible de los Recursos establecido en México para desplegar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos en América Latina	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos incluida en la Ley de Materias Primas Fundamentales de la Unión Europea	Otros dos Centros Internacionales de Excelencia sobre la Gestión Sostenible de los recursos establecidos	Otros cinco países adoptaron las directrices de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos	Otros tres Centros Internacionales de Excelencia sobre la Gestión Sostenible de los recursos establecidos
Los Jefes de Estado de la Unión Africana hicieron suya la aprobación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos como el Sistema Africano de Clasificación y Gestión de los Recursos Minerales y Energéticos	Un documento puente entre la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y la clasificación para el petróleo de la Federación de Rusia actualizado y aprobado	Cinco países adoptaron las directrices de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos	Diez Estados Miembros realizan aportaciones al centro de conocimientos de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos	Otros cinco Estados Miembros realizan aportaciones al centro de conocimientos de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos
Dos documentos puente entre la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y las clasificaciones para los minerales y el petróleo de China elaborados y aprobados				

Resultado 3: mayor adopción de la movilidad eléctrica para una transición energética sostenible

Proyecto de plan del programa para 2026

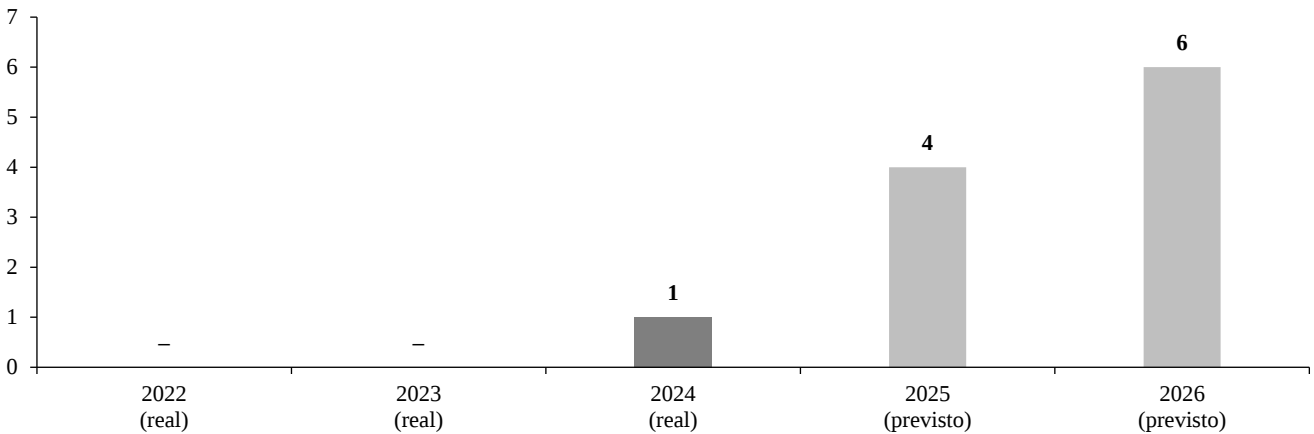
- 20.80 La adopción de la movilidad eléctrica puede acelerar la transición de los combustibles fósiles a las fuentes de energía renovables en el transporte, reduciendo las emisiones de carbono y promoviendo sistemas energéticos más resilientes. El subprograma presta asistencia técnica a los Estados

miembros para mejorar la capacidad de adopción de la movilidad eléctrica y aumentar la experiencia de los responsables de formular políticas en apoyo de la utilización de vehículos eléctricos para la transición energética.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.81 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que existe una mayor demanda de asistencia técnica por parte de los Estados Miembros con respecto a los crecientes retos que tienen que ver con las infraestructuras y la gestión de la energía y su integración en la red y que están vinculados al rápido crecimiento de la movilidad eléctrica. Al aplicar la enseñanza, el subprograma organizará talleres y diálogos sobre el apoyo a la adopción de la movilidad eléctrica y sobre el intercambio de las mejores prácticas para la integración de la movilidad eléctrica en los sistemas energéticos.
- 20.82 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XI).

Figura 20.XI
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que adoptan políticas de movilidad eléctrica que aplican las recomendaciones de la Comisión Económica para Europa sobre las mejores prácticas para la integración de la movilidad eléctrica en los sistemas energéticos (acumulativo)



Entregables

- 20.83 En el cuadro 20.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.15
Subprograma 5: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	40	41	40	40
1. Documentación para el Comité de Energía Sostenible y órganos subsidiarios conexos	40	41	40	40
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	38	38	38	38
2. Reuniones del Comité de Energía Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios conexos	38	38	38	38

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	5	3	4
3. Sobre gestión y gobernanza sostenibles de los recursos, incluido el acceso a materias primas esenciales	2	2	1	2
4. Sobre la reducción de la huella ecológica de la energía	1	1	—	—
5. Sobre la agilización de las transformaciones del sector energético	1	1	1	—
6. Sobre los sistemas energéticos resilientes	1	1	1	1
7. Sobre el aumento de la eficiencia energética sistémica y la digitalización de las redes de sistemas energéticos	—	—	—	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	13	12	11	12
8. Sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	2	1	2	2
9. Sobre medidas de eficiencia energética y aceleradores	4	4	2	2
10. Sobre el desarrollo de energías renovables y los gases con bajas emisiones de carbono (biogás e hidrógeno) y las reformas de las políticas para mitigar el cambio climático	2	2	2	2
11. Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible	3	3	3	3
12. Sobre la gestión del metano	2	2	2	2
13. Sobre el enfoque de “transición justa”	—	—	—	1
Publicaciones (número de publicaciones)	3	1	3	4
14. Sobre la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	1	—	1	1
15. Sobre la digitalización y sobre las mejores prácticas para la gestión del metano	2	1	1	—
16. Sobre los sistemas energéticos resilientes	—	—	1	1
17. Sobre las energías renovables	—	—	—	1
18. Sobre el hidrógeno	—	—	—	1
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos sobre energía sostenible y temas conexos para el acceso regional.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, intervenciones destacadas en eventos y artículos sobre las actividades del subprograma de energía.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.				

Subprograma 6 Comercio

Objetivo

- 20.84 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la facilitación del comercio, el negocio electrónico, la cooperación en materia de regulación, las políticas de normalización, las normas de calidad de los productos agrícolas y la cooperación económica relacionada con el comercio para lograr un mayor efecto en el desarrollo sostenible en la región de la CEPE y fuera de ella.

Estrategia

- 20.85 Para contribuir al objetivo, el subprograma apoyará el diálogo sobre políticas a nivel internacional orientado a reducir los obstáculos al comercio relacionados con cuestiones normativas y procedimentales, como los causados por procedimientos comerciales engorrosos y trámites burocráticos excesivos, y los derivados de las diferencias entre procedimientos, normas y documentos comerciales o de las divergencias en los enfoques regulatorios y las normas de los productos; agilizar la formulación de normas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio y el negocio electrónico, las normas de calidad de los productos agrícolas y la cooperación en materia de regulación; y proporcionar creación de capacidad e intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. En concreto, el subprograma:
- a) Promoverá unos procesos simples, transparentes y eficaces para el comercio mundial sostenible, inclusivo y resiliente a través de su labor normativa para la formulación de normas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio y el negocio electrónico;
 - b) Facilitará el diálogo sobre políticas a nivel internacional dirigido a establecer entornos de comercio digitales y centrado en el cumplimiento de los requisitos del sistema multilateral de comercio, incluida la difusión de normas, recomendaciones y directrices;
 - c) Promoverá la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, las cadenas de valor sostenibles y resilientes y la mejora de la trazabilidad de las cadenas de suministro (por ejemplo, reduciendo al mínimo los desechos y optimizando el uso de los recursos naturales para la economía circular) a través de estudios, diálogos sobre políticas, creación de capacidad e iniciativas piloto basadas en la tecnología, como la trazabilidad mediante cadenas de bloques para las cadenas de valor pertinentes;
 - d) Reforzará la cooperación en materia de regulación y promoverá normas y las mejores prácticas sobre marcos regulatorios, gestión de riesgos, evaluaciones de la conformidad y vigilancia del mercado para facilitar un entorno reglamentario previsible y armonizado;
 - e) Proporcionará vías prácticas a los organismos de normalización que deseen integrar la perspectiva de género en las normas y en toda la infraestructura de la calidad para el comercio, especialmente mediante la creación de capacidades, el intercambio de las mejores prácticas y las actividades difusión;
 - f) Promoverá normas de calidad de los productos agrícolas y directrices explicativas actualizadas mediante su labor normativa en estos ámbitos y creará conciencia sobre la importancia de reducir la pérdida de alimentos a través de diálogos sobre políticas, alianzas con organizaciones internacionales e iniciativas para hacer frente a la pérdida y el desperdicio de alimentos;
 - g) Detectará los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio y ayudará a los Gobiernos a recomendar medidas prácticas para aplicar los instrumentos elaborados por el subprograma a través de estudios analíticos con base empírica, incluso con el objetivo de examinar temas prioritarios transversales para toda la CEPE;
 - h) Profundizará en su diálogo sobre políticas a nivel internacional, su labor normativa, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad sobre la digitalización de los procesos comerciales con el fin de apoyar los esfuerzos dirigidos a aprovechar el potencial del comercio en favor del desarrollo sostenible.
- 20.86 Se espera que la labor mencionada contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 5, 8, 9, 12 y 17, y permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor adopción de procesos comerciales simplificados y digitalización de los entornos comerciales de los Estados miembros a fin de lograr una mayor productividad;
 - b) Mayor transparencia y trazabilidad de las cadenas de valor y reducción de los desechos, promoviendo así modalidades de consumo y producción sostenibles;

- c) Mayor adopción de normas internacionales, incluidas las normas de calidad de los productos agrícolas de la CEPE, por parte de los países a fin de que se puedan armonizar los procesos regulatorios a nivel internacional;
- d) Mayor igualdad de género en el comercio mediante una mayor participación de las mujeres en la actividad comercial;
- e) Mayor digitalización de los procedimientos comerciales (por ejemplo, avances hacia la adopción de servicios digitales relacionados con el comercio, como las ventanillas únicas) en apoyo de los esfuerzos por facilitar el comercio que llevan a cabo los sectores público y privado en los Estados miembros.

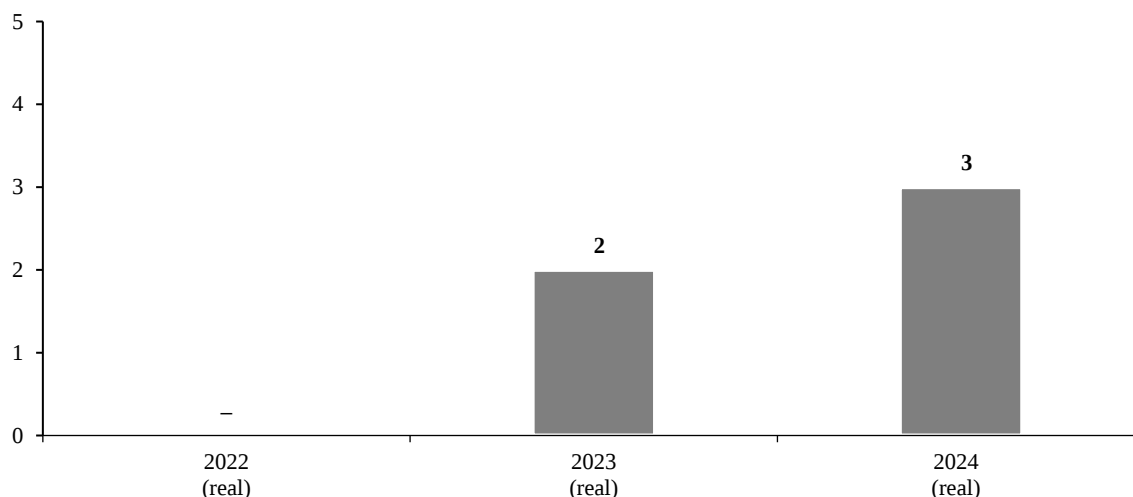
Ejecución del programa en 2024

Las políticas relacionadas con el comercio permiten la transición a una economía más circular

- 20.87 Para contribuir a que los Estados miembros aceleren la transición a una economía más circular, el subprograma ha trabajado para ayudar a las autoridades nacionales a colmar lagunas y crear sinergias entre numerosas iniciativas abordando esferas clave de la política comercial, como la pérdida de alimentos y la reducción de desechos, la trazabilidad de las cadenas de valor y los acuerdos institucionales conexos. Desde 2022, se han realizado análisis de deficiencias en tres países, que han constituido aportaciones clave para formular hojas de ruta de economía circular, planes de acción y estrategias nacionales conexas en sectores y ámbitos temáticos prioritarios con especial atención a lo siguiente: a) el fomento de redes de producción y cadenas de valor internacionales que cumplan los principios de circularidad y mejoren la capacidad de los clientes para rastrear los productos que compran, lo que contribuye a una mayor transparencia; y b) la gestión responsable de los desechos ayudando a los países a reducir considerablemente su generación mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, de acuerdo con las orientaciones de la CEPE (por ejemplo, el código de buenas prácticas para reducir las pérdidas en la manipulación de frutas y hortalizas frescas a lo largo de las cadenas de suministro internacionales).
- 20.88 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XII).

Figura 20.XII

Medida de la ejecución: número de hojas de ruta nacionales para la transición a una economía más circular que se basan en las orientaciones de la Comisión Económica para Europa (acumulativo)



Resultados previstos para 2026

Resultado 1: integración de la perspectiva de género en las organizaciones de elaboración de normas

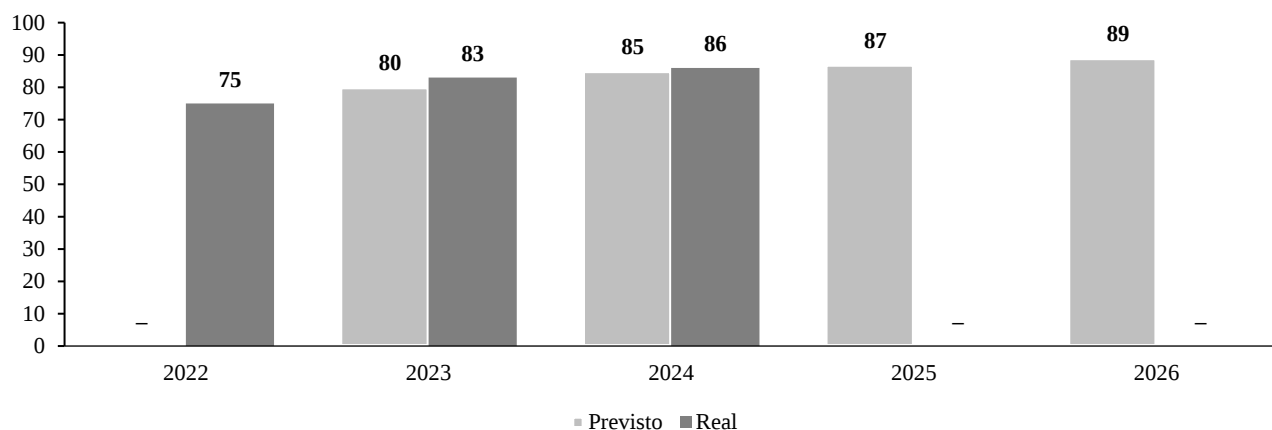
Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.89 La labor del subprograma contribuyó a que 86 organizaciones de elaboración de normas se comprometieran a aplicar la Declaración de la CEPE sobre la Integración de Perspectiva de Género en Normas Técnicas y Estándares, y dentro de su Proceso de Desarrollo³, con lo que se superó la meta prevista de 85.
- 20.90 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIII).

³ Véase <https://unece.org/trade/wp6/Gender-Resp-Stdards-declaration>.

Figura 20.XIII

Medida de la ejecución: número de organizaciones de elaboración de normas que se han comprometido a aplicar la Declaración de la Comisión Económica para Europa sobre la Integración de Perspectiva de Género en Normas Técnicas y Estándares, y dentro de su Proceso de Desarrollo (acumulativo)



Resultado 2: mayor digitalización del comercio

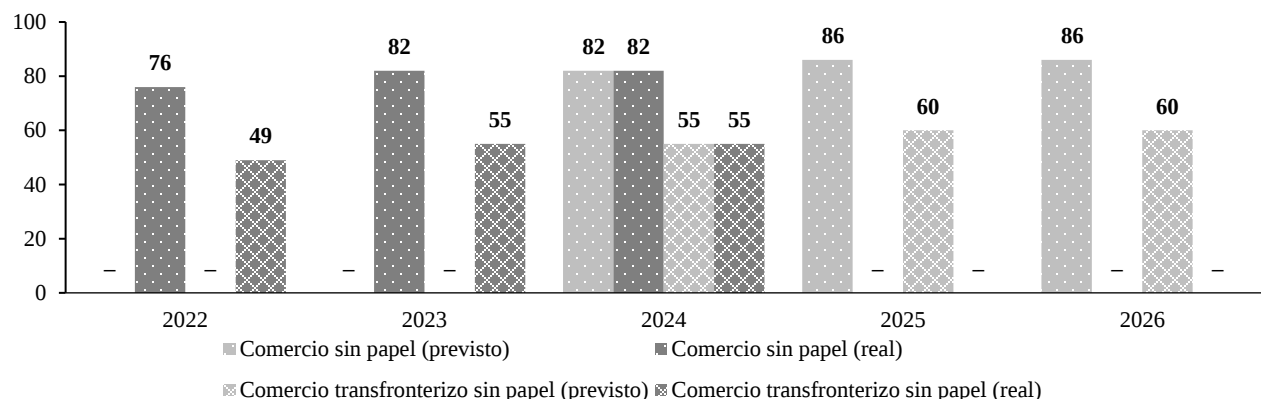
Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.91 La labor del subprograma contribuyó a una tasa media de implantación del comercio sin papel del 82 % y a una tasa media de implantación del comercio transfronterizo sin papel del 55 % entre los Estados miembros de la CEPE, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.92 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIV).

Figura 20.XIV

Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio en la región de la Comisión Económica para Europa

(Porcentaje)



Nota: Los datos se recogen cada dos años por medio de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible (<https://www.untfsurvey.org/>), realizada por última vez en 2023. Los datos de 2024 reflejan los logros de 2023.

Resultado 3: mejora de la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de valor en sectores críticos

Proyecto de plan del programa para 2026

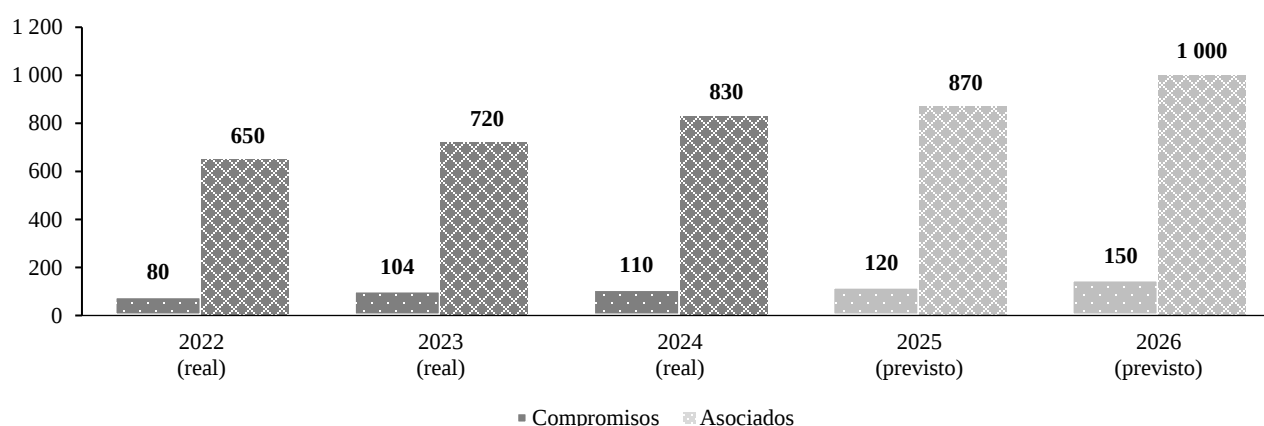
- 20.93 El aumento de la sensibilización de los consumidores sobre las repercusiones de las modalidades de producción irresponsables ha llevado a varias jurisdicciones a adoptar normativas que obligan a las empresas a ejercer la diligencia debida a lo largo de sus cadenas de suministro. El subprograma elaboró recomendaciones y directrices sobre políticas, y aplicó a modo de proyecto piloto normas de intercambio de información utilizando la tecnología de cadenas de bloques para ayudar a los productores a hacer un seguimiento de su desempeño en materia de sostenibilidad y obtener declaraciones verificables para los productos comercializados. El conjunto de herramientas de trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles incluye la llamada a la acción “Compromiso de Sostenibilidad” para que los agentes del sector se comprometan a llevar a cabo acciones cuantificables.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.94 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que sus orientaciones y experiencia a nivel global pueden seguir aprovechándose para fomentar la trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor en un contexto mundial y fragmentado. Al aplicar la enseñanza, el subprograma desarrollará un protocolo global de transparencia de las Naciones Unidas, que apoye la interoperabilidad de los sistemas de intercambio de información para pasaportes digitales de productos, y seguirá promoviendo el Compromiso de Sostenibilidad, de acuerdo con el objetivo 4 del Pacto Digital Global de promover enfoques de la gobernanza de datos que sean responsables, equitativos e interoperables.
- 20.95 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XV).

Figura 20.XV

Medida de la ejecución: número de agentes del sector que han presentado compromisos de trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles (acumulativo)



Nota: Por “compromisos” se entiende el número de compromisos presentados. Los “asociados” son las organizaciones que participan en los compromisos. Algunos de los compromisos los presenta un consorcio o grupo de asociados.

Entregables

- 20.96 En el cuadro 20.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.16

Subprograma 6: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	107	98	102	96
1. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	13	13	13	10
2. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	14	14	14	14
3. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas	60	60	60	60
4. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	20	11	15	12
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	99	91	96	97
5. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales y su Mesa	7	6	4	4
6. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización, su Mesa y los órganos de expertos conexos	13	13	13	13
7. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas y sus secciones especializadas	26	26	26	26
8. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	53	45	53	53
9. El Grupo de Trabajo sobre Comercio del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	—	1	—	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	3	5	5
10. Sobre la mejora de la utilización y adopción de las normas relativas al desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	1	—	1	—
11. Sobre la infraestructura de la calidad, la gestión de riesgos, la educación, y la igualdad de género y el comercio	—	—	—	1
12. Sobre normas de los productos agrícolas, comercio y reducción de la pérdida de alimentos en las cadenas de suministro	1	—	1	1
13. Sobre la mejora de la aplicación y adopción de recomendaciones en materia de políticas internacionales, normas de negocio electrónico y herramientas de apoyo para la facilitación del comercio sostenible y digital que permitan fomentar cadenas de suministro y de valor sostenibles, inclusivas y resilientes en sectores críticos para las transiciones digitales	3	3	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	18	18	18	16
14. Sobre procedimientos comerciales, gestión de la cadena de suministro, evaluación de la conformidad, vigilancia del mercado, e iniciativa empresarial de las mujeres	6	6	6	—
15. Seminarios sobre la infraestructura de la calidad, la gestión de riesgos, la educación, y la igualdad de género y el comercio	—	—	—	4
16. Seminarios sobre normas de la CEPE de calidad de los productos agrícolas, comercio y reducción de la pérdida de alimentos	3	3	3	3
17. Seminarios sobre normas, recomendaciones y directrices relacionadas con la facilitación del comercio	9	9	9	9
Publicaciones (número de publicaciones)	11	6	9	9
18. Sobre los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio	1	—	1	1

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
19. Sobre las orientaciones en materia de normas comerciales en los siguientes ámbitos: infraestructura de la calidad, gestión de riesgos, educación y desarrollo sostenible	2	2	2	—
20. Sobre la infraestructura de la calidad, la gestión de riesgos, la educación, y la igualdad de género y el comercio	—	—	—	3
21. Sobre la integración de la perspectiva de género en las normas	2	2	1	—
22. Sobre el comercio agrícola, las cadenas de suministro y la pérdida y el desperdicio de alimentos	1	—	1	1
23. Sobre recomendaciones, normas y estrategias de facilitación del comercio	5	2	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	8	9	8	8
24. Directrices sobre el comercio transfronterizo	1	2	1	1
25. Material de capacitación y directrices sobre las normas comerciales o la cooperación en materia de regulación	2	2	2	2
26. Normas y directrices sobre la calidad de los productos agrícolas	4	4	4	4
27. Materiales de capacitación sobre la facilitación del comercio y el negocio electrónico	1	1	1	1
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	3	3	3	1
28. Misiones de constatación de los hechos sobre la facilitación del comercio y el negocio electrónico, las normas de calidad de los productos agrícolas, la cooperación y la normalización en materia de regulación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio	3	3	3	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras instancias sobre la facilitación del comercio y el negocio electrónico, las normas de calidad de los productos agrícolas, la cooperación y la normalización en materia de regulación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos de la CEPE para la facilitación del comercio sostenible y digital; y actualizaciones anuales de las normas de intercambio de información y de las bases de datos conexas del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Cuadernillos, materiales promocionales, fichas informativas, folletos de información y boletines que llegan, como mínimo, a 1.000 expertos de los sectores público y privado.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, actos de presentación de publicaciones y artículos en boletines externos dirigidos a funcionarios gubernamentales y expertos centrados en cuestiones comerciales.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.				

Subprograma 7 Bosques e industria forestal

Objetivo

- 20.97 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar la gestión sostenible de árboles y bosques y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible, la acción climática y la biodiversidad en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.98 La estrategia del subprograma se basa en las siguientes funciones básicas interrelacionadas: labor analítica y normativa, diálogo sobre políticas a nivel internacional, creación de capacidad y comunicación.
- 20.99 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá la cooperación en materia de gestión forestal sostenible, restauración del paisaje forestal, uso sostenible de los productos y servicios forestales, vínculos entre los sistemas alimentarios sostenibles y los bosques y silvicultura urbana y periurbana;
 - b) Recopilará, validará y difundirá información, investigaciones y análisis relacionados con la gestión forestal sostenible y la producción, el consumo y el comercio sostenibles de productos madereros, incluida la dendroenergía;
 - c) Facilitará el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales y subnacionales y observará los progresos hacia la gestión sostenible de los bosques, así como los asuntos relacionados con el comercio, lo que ayudará a los Estados miembros a medir los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
 - d) Organizará seminarios y seminarios web de creación de capacidad y preparará publicaciones especializadas sobre el sector forestal y la dendroenergía que tratarán cuestiones como la respuesta a las crisis y las soluciones para mejorar la resiliencia de las economías.
- 20.100 El subprograma llevará a cabo su labor en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras organizaciones y procesos pertinentes.
- 20.101 Se espera que la labor mencionada contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 11 a 13 y 15, y permita obtener los resultados siguientes:
- a) El aumento de la capacidad de los Estados miembros para gestionar de forma sostenible unos ecosistemas forestales sanos a fin de obtener de ellos importantes bienes y servicios en beneficio de la sociedad, con medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos;
 - b) Un aprovechamiento mayor y más eficiente de productos forestales sostenibles que contribuyan a la economía circular y al uso sostenible de los recursos naturales;
 - c) La integración de los recursos y productos forestales en la planificación y la recuperación tras las crisis económicas, sanitarias y ambientales para aumentar la resiliencia de los Estados miembros y sus habitantes más vulnerables.

Ejecución del programa en 2024

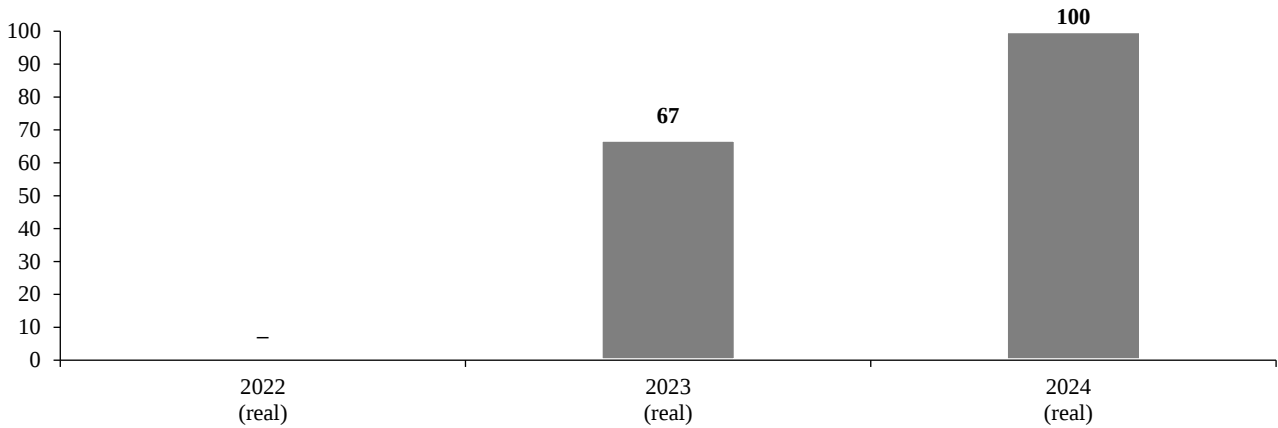
Datos e información nuevos sobre el estado y la gestión de los bosques boreales

- 20.102 Los bosques boreales comprenden el 27 %⁴ de la superficie forestal mundial. La gran mayoría de ellos se encuentra en la región de la CEPE. Desempeñan un papel importante en el mantenimiento del equilibrio ecológico en todo el mundo, y su gestión sostenible puede equilibrar necesidades contrapuestas y reforzar la resiliencia de los bosques a largo plazo. El subprograma ha colaborado con Estados miembros y asociados de la región boreal para reunir información sobre sus avances en la gestión forestal sostenible. El nuevo conjunto de datos, que incluye información presentada por primera vez por todos los Estados miembros boreales, constituye la fuente nueva y más completa para la gestión con base empírica de este bioma de importancia mundial, regional y nacional.

⁴ Véase <https://www.fao.org/interactive/forest-resources-assessment/2020/es/>.

20.103 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVI).

Figura 20.XVI
Medida de la ejecución: información sobre los bosques y los avances para una gestión forestal sostenible en la región boreal, que se mide por el porcentaje de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa con bosques boreales que responden a la encuesta de la Comisión sobre los bosques boreales (acumulativo)



Resultados previstos para 2026

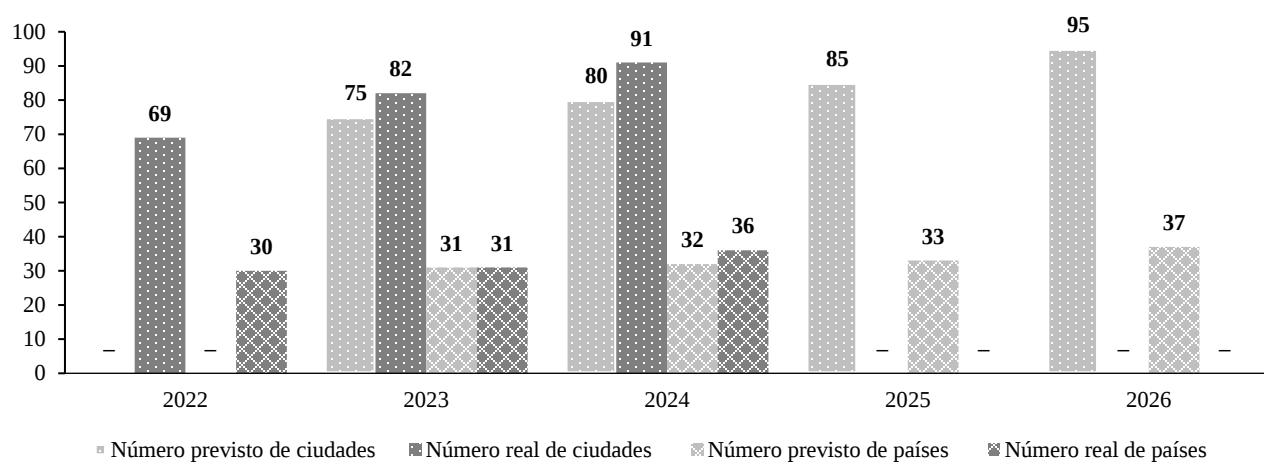
Resultado 1: las ciudades se comprometen a ampliar la cubierta forestal urbana y periurbana sostenible

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.104 La labor del subprograma contribuyó a que un total acumulativo de 91 ciudades de 36 países se comprometieran a aumentar la cubierta forestal urbana y periurbana sostenible y prometieran fondos para tal fin, con lo que se superó la meta prevista de 80 ciudades y 32 países.
- 20.105 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVII).

Figura 20.XVII

Medida de la ejecución: número de ciudades que se comprometen a aumentar la cubierta forestal y arbórea urbana sostenible y prometen fondos para tal fin (acumulativo)



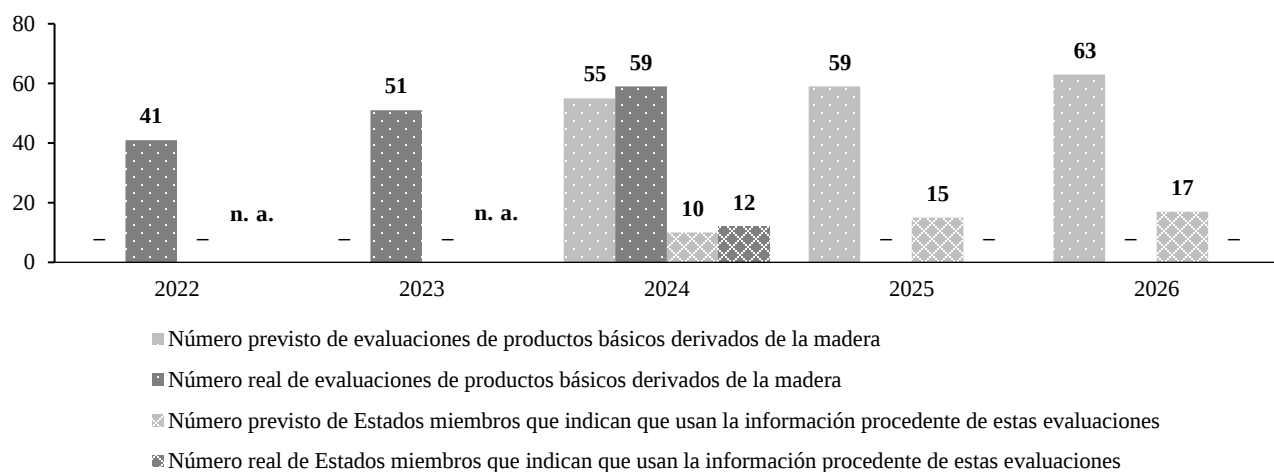
Resultado 2: planificación y acción con base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.106 La labor del subprograma contribuyó a que se realizaran 59 evaluaciones de productos básicos derivados de la madera y a que 12 Estados miembros indicaran que usaban la información procedente de las evaluaciones, lo que superó la meta prevista de 55 evaluaciones y 10 Estados miembros.
- 20.107 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVIII).

Figura 20.XVIII

Medida de la ejecución: número de evaluaciones de productos básicos derivados de la madera, sobre su producción, comercio y consumo, y número de Estados miembros que indican que usan la información procedente de estas evaluaciones (acumulativo)



Abreviación: n. a. = no se aplica.

Resultado 3: mayor acceso a los datos sobre los bosques y la industria forestal

Proyecto de plan del programa para 2026

- 20.108 Tanto los bosques como la industria forestal están estrechamente vinculados a los esfuerzos por alcanzar objetivos relacionados con el desarrollo sostenible, el clima y la biodiversidad. El subprograma recopila datos sobre los bosques y la industria forestal para contribuir a que los responsables de formular políticas tomen decisiones con base empírica y para informar al público en general. Este planteamiento sustenta la elaboración eficaz de políticas y medidas para gestionar los bosques de forma sostenible con el fin de aprovechar al máximo su contribución al medio ambiente, la sociedad y la economía.

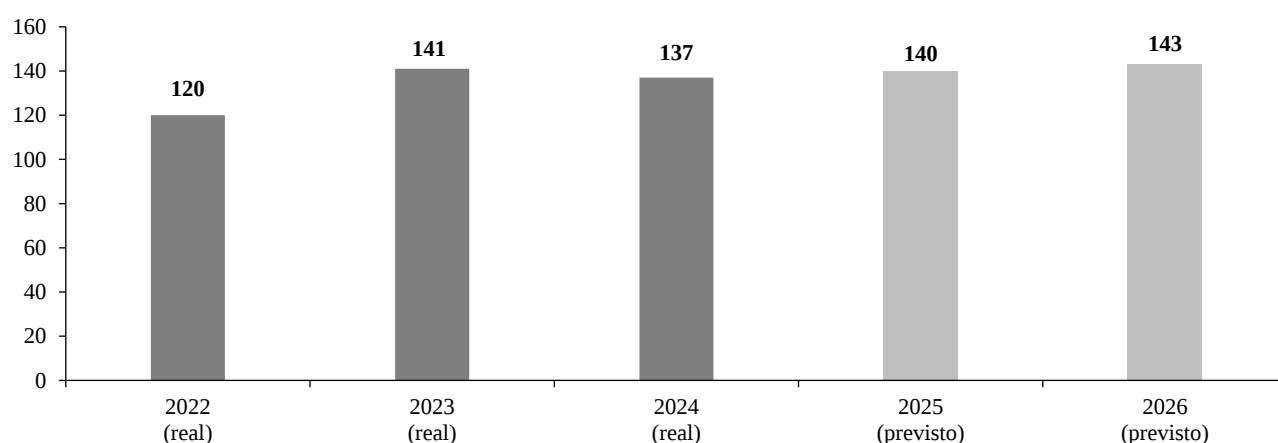
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.109 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que los marcos de recopilación de datos debían mejorarse para reflejar la evolución del contexto y satisfacer las nuevas necesidades de datos, así como para garantizar la utilidad de los datos para las instancias decisorias. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá intensificando los esfuerzos por mejorar las herramientas de recopilación de datos y actualizará las necesidades de datos para ayudar a maximizar su utilidad para los responsables de formular políticas. El subprograma también continuará fomentando la capacidad de los puntos focales nacionales para apoyar la presentación puntual de datos estadísticos de buena calidad que respondan a las necesidades de los responsables de formular políticas y otros usuarios de datos.
- 20.110 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIX).

Figura 20.XIX

Medida de la ejecución: número de respuestas de los Estados miembros a los cuestionarios estadísticos internacionales de la CEPE sobre recursos forestales, productos forestales y dendroenergía (anual)

(Número de respuestas a los cuestionarios más recientes de cada serie)



Entregables

- 20.111 En el cuadro 20.17 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.17
Subprograma 7: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	16	17	24	14
1. Documentación para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	10	10	18	8
2. Documentación para el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	6	7	6	6
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	20	23	22	20
3. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	6	6	8	6
4. La Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal	2	3	2	2
5. El Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales y los equipos de especialistas	12	14	12	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	–	1	1	1
6. Protección de la gestión forestal en la región de la CEPE	–	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	12	21	12	12
7. Actividades de capacitación para responsables de formular políticas, expertos e instancias pertinentes de los países de la región de la CEPE sobre temas relacionados con el programa integrado de la CEPE y la FAO	12	21	12	12
Publicaciones (número de publicaciones)	7	7	5	4
8. <i>Forest Products Annual Market Review</i>	1	1	1	1
9. Sobre la gestión sostenible de los bosques y los productos forestales	6	6	4	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento, diálogos sobre políticas forestales a solicitud de los países y apoyo a las cuestiones de política forestal, para hasta 3 Estados miembros.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos de la región de la CEPE sobre políticas e instituciones forestales; productos forestales; producción, consumo, extracciones y comercio, incluidos los precios; y dendroenergía para el acceso mundial; bases de datos regionales de la CEPE sobre recursos forestales y propiedad de los bosques.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Eventos para celebrar el Día Internacional de los Bosques; folletos y materiales informativos sobre diversos temas relacionados con los bosques; y presentaciones en mesas redondas y eventos internacionales relacionados con los bosques.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma; y el boletín Tablón de información forestal.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma; cuentas en los medios sociales; y videos y otros medios sobre temas relacionados con los bosques.				

Subprograma 8
Vivienda, ordenación de tierras y población

Objetivo

- 20.112 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar los programas y políticas de los Estados miembros a nivel nacional y municipal que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles

y un desarrollo urbano y ordenación territorial sostenible, y fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social.

Estrategia

- 20.113 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de tierras; y b) población.
- 20.114 La estrategia del subprograma se basa en las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo sobre políticas a nivel internacional, labor normativa y creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas y enseñanzas extraídas en todas las esferas de trabajo del subprograma.
- 20.115 Para contribuir al objetivo, el componente de vivienda y ordenación de tierras del subprograma:
 - a) Ayudará a los gobiernos nacionales, regionales y locales de los Estados miembros y a otras partes interesadas a examinar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 7, 9, 11 y 12 y desarrollará su capacidad para aplicar medidas destinadas a acelerar la consecución de los Objetivos por medio de proyectos de asistencia técnica, estudios temáticos, capacitación, intercambio de experiencias y mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas en materia de viviendas asequibles, energéticamente eficientes y decentes para todas las personas; financiación de viviendas; ciudades inteligentes y sostenibles, digitalización de las ciudades y mecanismos financieros innovadores para las ciudades; administración y gestión de tierras, incluidos los asentamientos informales; y estrategias y programas urbanos que integren medidas contra el cambio climático y promuevan la neutralidad climática de los edificios;
 - b) Ayudará a los gobiernos locales a elaborar políticas con base empírica sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano aplicando los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para las ciudades inteligentes y sostenibles, los indicadores sobre la resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas; y a preparar perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios basados en las evaluaciones del avance hacia el logro de los Objetivos;
 - c) Proporcionará asistencia a los gobiernos nacionales y locales en la formulación de políticas urbanas y de vivienda con base empírica mediante la preparación de perfiles de los países centrados en los aspectos del desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de tierras;
 - d) Apoyará el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos nacionales y locales en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los planes de resiliencia urbana y los proyectos de desarrollo de infraestructura urbana sostenible, incluidos los que brindan apoyo a las personas más vulnerables, especialmente las que se encuentran en asentamientos informales;
 - e) Promoverá alianzas entre múltiples partes interesadas e instrumentos de financiación innovadores orientados a posibilitar nuevas fuentes de financiación y alianzas adicionales para la ejecución de estos planes y proyectos, en colaboración con los Centros de Excelencia de la Carta de Ginebra de Naciones Unidas;
 - f) Siempre que el Comité Ejecutivo de la CEPE lo apruebe, organizará el Sexto Foro de Alcaldes para debatir los retos que plantean la vivienda y el desarrollo urbano sostenibles.
- 20.116 Para contribuir al objetivo, el componente de población del subprograma:
 - a) Seguirá facilitando la cooperación entre los Estados miembros, los organismos regionales y otros asociados;
 - b) Apoyará las actividades de examen y seguimiento a nivel nacional y regional para evaluar los progresos en la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su estrategia de aplicación regional, para lo cual servirá de plataforma para el debate intergubernamental sobre políticas en relación con la integración de las cuestiones

relativas al envejecimiento y facilitará la comunicación con una red más amplia de expertos y organizaciones no gubernamentales;

- c) Coordinará la recopilación de datos sobre los indicadores de envejecimiento, con datos intergeneracionales y desglosados por sexo, así como la investigación orientada a formular políticas sobre el envejecimiento y las relaciones entre las generaciones y entre los géneros a fin de facilitar la formulación de políticas con base empírica y hacer el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su estrategia de aplicación regional;
- d) Apoyará el desarrollo de las capacidades nacionales para formular políticas e integrar las cuestiones relativas al envejecimiento organizando discusiones sobre políticas, facilitando informes de políticas y presentando buenas prácticas de los Estados miembros.

20.117 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la vivienda y la ordenación de tierras contribuya al logro del Objetivo 11 y, en menor medida, los Objetivos 3, 5, 7, 9 y 12, y permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejores políticas nacionales y locales orientadas a que las viviendas sean más asequibles, idóneas y accesibles para todas las personas; a que se fomente la eficiencia energética y la neutralidad climática de los edificios; y a que se logre un desarrollo urbano sostenible y resiliente;
- b) Mayor capacidad de los gobiernos nacionales y locales para desarrollar políticas y programas sobre vivienda y desarrollo urbano que integren los conceptos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible y el plan de acción titulado *Place and Life in the ECE – A Regional Action Plan 2030: Tackling Challenges from the COVID-19 Pandemic, Climate and Housing Emergencies in the Region, City, Neighbourhood and Homes* (*El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares*), así como las mejores prácticas al respecto, entre ellas las preparadas y compartidas por los Centros de Excelencia de la Carta de Ginebra de Naciones Unidas;
- c) Mejor comprensión por parte de las autoridades municipales de sus prioridades en materia de desarrollo socioeconómico mediante la preparación de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando como base las directrices revisadas para la elaboración de exámenes locales voluntarios en la región de la CEPE y empleando los indicadores clave del desempeño de la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para las ciudades inteligentes y sostenibles, los indicadores de resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas;
- d) Mayor capacidad de las autoridades responsables de la administración de tierras para elaborar sistemas nacionales de administración y ordenación de tierras basados en estudios temáticos y actividades de creación de capacidad en esa materia;
- e) Políticas de desarrollo urbano y de vivienda a nivel local más eficaces y relacionadas con planes de resiliencia, en particular para las personas que viven en asentamientos informales.

20.118 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la población contribuya al logro de los Objetivos 1, 3 a 5, 8, 10, 11, 16 y 17, y que permita obtener los resultados siguientes:

- a) Progreso demostrado por parte de los Estados miembros en la integración de las cuestiones relativas al envejecimiento en todos los ámbitos de políticas y niveles de gobernanza;
- b) Capacidades mejoradas de los Estados miembros para integrar las cuestiones relativas al envejecimiento en todos los ámbitos de políticas y niveles de gobernanza;

- c) Adopción por parte de los Estados miembros de enfoques de políticas que promueven los derechos y la dignidad de las personas de edad y su contribución a una sociedad sostenible e inclusiva para todas las edades.

Ejecución del programa en 2024

Salud mental de las personas de edad: mayor sensibilización, aumento de los conocimientos e intercambio de estrategias de política entre los Estados miembros

- 20.119 Reconociendo que una proporción significativa de las personas de edad de la región de la CEPE se ven afectadas por problemas de salud mental, los Estados miembros se comprometieron a invertir en estrategias y actividades para reforzar la salud mental de las personas mayores, mejorar la protección de las personas edad con deterioro cognitivo y garantizar su participación, dignidad y calidad de vida, en consonancia con la Declaración Ministerial de Roma sobre el Envejecimiento de 2022. Para apoyar sus esfuerzos, en 2024 el subprograma publicó un informe de políticas y facilitó un diálogo regional en materia de políticas sobre el tema para sensibilizar, crear conocimientos y facilitar el intercambio de estrategias de política pertinentes, lo que dio lugar a que 11 Estados miembros compartieran sus experiencias nacionales.
- 20.120 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.18).

Cuadro 20.18
Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)
Los Estados miembros se comprometen a reforzar los marcos nacionales de políticas sobre la salud mental de las personas de edad	Los Estados miembros acuerdan incluir el tema de la salud mental de las personas de edad en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento para 2024	Once Estados miembros compartieron las estrategias nacionales de política que aplicaron para promover, proteger y cuidar la salud mental de las personas de edad

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: aceleración de la implementación a nivel municipal de las mejores prácticas en materia de vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.121 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros aplicaran las recomendaciones contenidas en los informes de políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano, con un perfil de país (Armenia) y una iniciativa de fomento de la resiliencia urbana (Podgorica), con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.122 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.19).

Cuadro 20.19

Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
<i>Place and Life in the ECE – A Regional Action Plan 2030: Tackling Challenges from the COVID-19 Pandemic, Climate and Housing Emergencies in the Region, City, Neighbourhood and Homes</i> adoptado por los Estados miembros	Un perfil de país (Albania) aplicó las recomendaciones contenidas en los informes de políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano	Un perfil de país (Armenia) y una iniciativa de fomento de la resiliencia urbana (Podgorica) aplicaron las recomendaciones contenidas en los informes de políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano	Cuatro países/ciudades aplican las recomendaciones contenidas en los informes de políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano	Otros cuatro países/ciudades aplican las recomendaciones contenidas en los informes de políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de tierras y desarrollo urbano

Resultado 2: más políticas sensibles a las cuestiones de la edad e inclusivas para dar respuesta a las oportunidades y dificultades del envejecimiento individual y de la población

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

- 20.123 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros, el mundo académico, la sociedad civil y el público en general tuvieran acceso a la base de datos de políticas sobre el envejecimiento, que contiene un primer conjunto de 250 entradas referentes a políticas que abarcan 39 países, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.124 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.20).

Cuadro 20.20

Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
El desarrollo de una base de datos de políticas sobre el envejecimiento se incluyó en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	Los Estados miembros convinieron el alcance y el diseño de la base de datos de políticas sobre el envejecimiento	Los Estados miembros, el mundo académico, la sociedad civil y el público en general tienen acceso a la base de datos de políticas sobre el envejecimiento	Al menos 15 Estados miembros envían información actualizada sobre políticas relacionadas con el envejecimiento para incluirla en la base de datos de políticas sobre el envejecimiento	Al menos 20 Estados miembros envían información actualizada sobre políticas relacionadas con el envejecimiento para incluirla en la base de datos

Resultado 3: aceleración de la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de los gobiernos locales y regionales

Proyecto de plan del programa para 2026

- 20.125 Con el aumento de la urbanización, las ciudades desempeñan un papel importante en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los exámenes locales voluntarios ayudan a los gobiernos locales y regionales a hacer un seguimiento e informar de los avances en la consecución de los Objetivos. El subprograma ha apoyado la localización de los Objetivos actualizando las directrices y facilitando el diálogo entre pares sobre la elaboración de exámenes locales voluntarios.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.126 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era esencial poner a prueba las directrices en ciudades seleccionadas antes de aplicarlas plenamente para detectar los problemas específicos del contexto, evaluar su viabilidad y afinarlas sobre la base de las experiencias prácticas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma utilizó los resultados de las pruebas piloto para actualizar las directrices, y proporcionará orientaciones de carácter práctico y buenas prácticas sobre la elaboración de exámenes locales voluntarios, sin dejar de seguir atendiendo a las observaciones que formulen los usuarios finales, incluidas las relativas a los datos y los indicadores.
- 20.127 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.21).

Cuadro 20.21

Medida de la ejecución

2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Se adoptaron directrices para la elaboración de exámenes locales voluntarios	El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial invitó a la secretaría de la CEPE a actualizar las directrices para la elaboración de exámenes locales voluntarios sobre la base de las pruebas realizadas en ciudades piloto y de las observaciones recibidas	El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial adoptó directrices regionales actualizadas para la elaboración de exámenes locales voluntarios	Tres gobiernos locales y regionales preparan exámenes locales voluntarios aplicando las directrices regionales	Cuatro gobiernos locales y regionales preparan exámenes locales voluntarios aplicando las directrices regionales

Entregables

- 20.128 En el cuadro 20.22 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.22

Subprograma 8: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	16	16	23	16
1. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	11	11	11	11
2. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra	—	—	7	—
3. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	5	5	5	5
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	33	32	33	29
4. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial, su Mesa y los órganos de expertos	18	18	14	14
5. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y su Mesa	6	5	10	6
6. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y su Mesa	9	9	9	9
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	2	2	2
7. Perfiles de países sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de tierras	2	1	1	1
8. Hojas de ruta sobre la integración de las cuestiones relativas al envejecimiento	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	13	10	10
9. Talleres, seminarios y actividades de capacitación sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de tierras (incluidos los bienes inmuebles)	8	10	8	8
10. Talleres y discusiones sobre políticas acerca de cuestiones de envejecimiento poblacional	2	3	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	6	5	6	6
11. Perfiles de países y estudios sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de tierras	4	4	4	4
12. Sobre población	2	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	3	3	3	3
13. Directrices técnicas sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de tierras	2	2	2	2
14. Kit de herramientas y materiales para cursos de capacitación sobre la integración de las cuestiones relativas al envejecimiento	1	1	1	1
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	2	3	2	2
15. Misiones de constatación de los hechos para responsables de la formulación de políticas como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto al desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de tierras	1	1	1	1
16. Misiones de constatación de los hechos a fin de desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento	1	2	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para hasta cuatro países en lo referente a los perfiles de los países sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de tierras; promoción del “programa de generaciones y género” para apoyar la formulación de políticas con base empírica; y servicios de asesoramiento destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados para desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Conjunto de datos de los indicadores de envejecimiento para el acceso mundial y una base de datos sobre políticas relacionadas con el envejecimiento.				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2024 (reales)</i>	<i>2025 (previstos)</i>	<i>2026 (previstos)</i>
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos y fichas descriptivas.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y publicaciones en medios sociales.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web del subprograma.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

20.129 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 20.23 a 20.25.

Cuadro 20.23

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos ^a	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	36 164,4	38 847,4	—	—	—	—	—	38 847,4
Otros gastos de personal	57,6	609,2	—	—	—	—	—	609,2
Atenciones sociales	3,4	5,9	—	—	—	—	—	5,9
Consultores	18,5	141,7	—	—	12,1	12,1	8,5	153,8
Expertos	1,6	41,6	—	—	(12,1)	(12,1)	(29,1)	29,5
Viajes del personal	37,5	199,3	—	—	—	—	—	199,3
Servicios por contrata	505,4	810,3	—	—	7,7	7,7	1,0	818,0
Gastos generales de funcionamiento	36,8	83,7	—	—	—	—	—	83,7
Suministros y materiales	3,2	29,6	—	—	—	—	—	29,6
Mobiliario y equipo	13,1	183,1	—	—	—	—	—	183,1
Total	36 841,4	40 951,8	—	—	7,7	7,7	—	40 959,5

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Cuadro 20.24

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2025	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 39 P-3, 21 P-2/1, 3 SG (CP), 57 SG (OC)
Cambios en los puestos	—	—
Propuestos para 2026	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 39 P-3, 21 P-2/1, 3 SG (CP), 57 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), y SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 20.25

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2026 Propuestos
	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	—	—	—	—	1
D-2	1	—	—	—	—	1
D-1	8	—	—	—	—	8
P-5	23	—	—	—	—	23
P-4	35	—	—	—	—	35
P-3	39	—	—	—	—	39
P-2/1	21	—	—	—	—	21
Subtotal	128	—	—	—	—	128
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	3	—	—	—	—	3
SG (OC)	57	—	—	—	—	57
Subtotal	60	—	—	—	—	60
Total	188	—	—	—	—	188

20.130 En los cuadros 20.26 a 20.28 y en la figura 20.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

20.131 Como se indica en los cuadros 20.26 (1) y 20.27 (1), el total de recursos netos propuestos para 2026 asciende a 40.959.500 dólares, lo cual refleja un aumento de 7.700 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 20.26

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 797,6	5 288,9	—	—	—	—	—	5 288,9
B. Programa de trabajo								
1. Medio ambiente	6 206,0	6 652,6	—	—	—	—	—	6 652,6
2. Transporte	7 004,3	7 638,8	—	—	—	—	—	7 638,8
3. Estadística	5 056,9	5 474,9	—	—	—	—	—	5 474,9
4. Cooperación e integración económicas	2 214,3	2 374,3	—	—	—	—	—	2 374,3

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios				2026 Estimación
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
5. Energía sostenible	2 331,8	2 742,9	—	—	—	—	—	2 742,9
6. Comercio	3 542,6	4 107,6	—	—	—	—	—	4 107,6
7. Bosques e industria forestal	1 387,3	1 721,2	—	—	—	—	—	1 721,2
8. Vivienda, ordenación de tierras y población	1 259,7	1 343,7	—	—	—	—	—	1 343,7
Subtotal, B	29 002,9	32 056,0	—	—	—	—	—	32 056,0
C. Apoyo al programa	3 041,0	3 606,9	—	—	7,7	7,7	0,2	3 614,6
Subtotal, 1	36 841,4	40 951,8	—	—	7,7	7,7	—	40 959,5

(2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2024 Gastos	2025 Estimación	Cambio	Porcentaje	2026 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 196,1	2 584,0	115,0	4,5	2 699,0
B. Programa de trabajo					
1. Medio ambiente	13 390,5	14 652,1	306,0	2,1	14 958,1
2. Transporte	2 319,1	2 603,3	(166,1)	(6,4)	2 437,2
3. Estadística	178,2	318,3	9,0	2,8	327,3
4. Cooperación e integración económicas	1 290,8	1 053,6	—	—	1 053,6
5. Energía sostenible	1 442,2	1 331,0	(67,0)	(5,0)	1 264,0
6. Comercio	717,0	1 061,8	(163,0)	(15,4)	898,8
7. Bosques e industria forestal	232,1	334,0	(45,0)	(13,5)	289,0
8. Vivienda, ordenación de tierras y población	4 545,2	2 199,2	(1 324,0)	(60,2)	875,2
Subtotal, B	24 115,1	23 553,3	(1 450,1)	(6,2)	22 103,2
C. Apoyo al programa	1 514,0	1 727,7	—	—	1 727,7
Subtotal, 2	27 825,2	27 865,0	(1 335,1)	(4,8)	26 529,9
Total (1+2)	64 666,6	68 816,8	(1 327,4)	(1,9)	67 489,4

Cuadro 20.27

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2025 Aprobados	Cambios				2026 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	23	—	—	—	—	23
B. Programa de trabajo						
1. Medio ambiente	31	—	—	—	—	31
2. Transporte	38	—	—	—	—	38
3. Estadística	27	—	—	—	—	27
4. Cooperación e integración económicas	11	—	—	—	—	11
5. Energía sostenible	11	—	—	—	—	11
6. Comercio	20	—	—	—	—	20
7. Bosques e industria forestal	8	—	—	—	—	8
8. Vivienda, ordenación de tierras y población	7	—	—	—	—	7
Subtotal, B	153	—	—	—	—	153
C. Apoyo al programa	12	—	—	—	—	12
Subtotal, 1	188	—	—	—	—	188

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2025 Estimación ^a	Cambio				2026 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	—				—	—
B. Programa de trabajo						
1. Medio ambiente	—				—	—
2. Transporte	—				—	—
3. Estadística	—				—	—
4. Cooperación e integración económicas	—				—	—
5. Energía sostenible	—				—	—
6. Comercio	—				—	—
7. Bosques e industria forestal	—				—	—
8. Vivienda, ordenación de tierras y población	—				—	—
Subtotal, B	—	—	—	—	—	—
C. Apoyo al programa	7	—	—	—	—	7
Subtotal, 2	7	—	—	—	—	7
Total	195	—	—	—	—	195

^a Las estimaciones para 2025 se han ajustado a fin de excluir los puestos relacionados con proyectos que tienen carácter temporal.

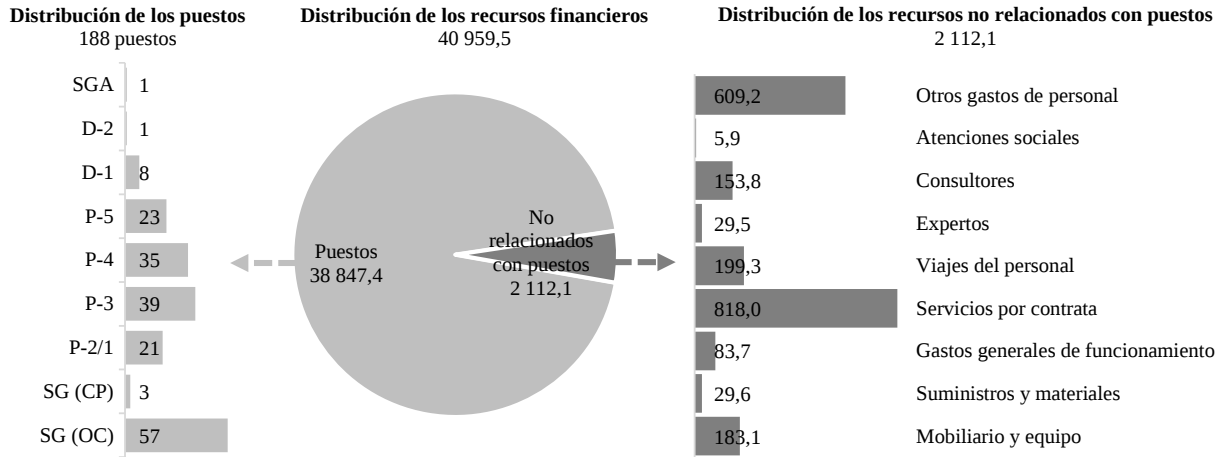
Cuadro 20.28
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	36 164,4	38 847,4	—	—	—	—	—	38 847,4
No relacionados con puestos	677,0	2 104,4	—	—	7,7	7,7	0,4	2 112,1
Total	36 841,4	40 951,8	—	—	7,7	7,7	—	40 959,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		128	—	—	—	—	—	128
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		60	—	—	—	—	—	60
Total		188	—	—	—	—	—	188

Figura 20.XX
Distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

20.132 Según se muestra en el cuadro 20.26 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 7.700 dólares, que se refiere a un incremento en la partida de apoyo al programa relacionado con un precio estándar más elevado del paquete informático básico para el personal que no trabaja sobre el terreno de fuera de la Sede de las Naciones Unidas. Otros cambios también reflejan la redistribución

de recursos dentro del componente entre expertos y consultores, sin costo adicional, principalmente en dirección y gestión ejecutivas.

Recursos extrapresupuestarios

- 20.133 Como se indica en los cuadros 20.26 (2) y 20.27 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 26.529.900 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían principalmente a sufragar 7 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 3 SG (OC)) para desempeñar fundamentalmente las funciones necesarias para apoyar la ejecución de los proyectos y las actividades de cooperación técnica aprobados por los órganos rectores de la CEPE. Además, los recursos no relacionados con puestos se utilizarían para la creación de capacidad y el apoyo técnico en relación con el programa de trabajo de la CEPE.
- 20.134 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están sujetos a la supervisión del Comité Ejecutivo de la CEPE y de los órganos rectores de los convenios.

Dirección y gestión ejecutivas

- 20.135 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaria Ejecutiva, la Dependencia de Desarrollo Sostenible y la Dependencia de Información. También comprende la Dependencia de Gestión de Programas, que depende de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo.
- 20.136 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:
- a) Facilitar los debates entre los Estados miembros sobre la dirección estratégica de la CEPE y formular una estrategia de futuro para ajustar las actividades de la CEPE en respuesta a las prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
 - b) Orientar y dirigir el trabajo de la secretaría de la CEPE y promover la transparencia y la cooperación entre divisiones;
 - c) Prestar servicio a las reuniones de la Comisión y de su Comité Ejecutivo y garantizar el seguimiento de sus decisiones;
 - d) Proporcionar orientación y coordinación general de la gestión y evaluación de los programas de la CEPE, incluso en el marco de la cooperación técnica, y promover la aplicación de los resultados de las evaluaciones a la labor de los subprogramas;
 - e) Llevar a cabo exámenes regionales de las políticas relativas a las grandes cuestiones intersectoriales, en particular el desarrollo sostenible, el género y la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - f) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE y a dar a conocer y utilizar sus productos difundiendo información sobre sus actividades;
 - g) Promover las sinergias y la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, entre otros con el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Europa y Asia Central a nivel regional;
 - h) Fomentar e integrar la perspectiva de género y la inclusión de la discapacidad en los subprogramas de la CEPE;
 - i) Garantizar una gestión eficaz de los recursos financieros y humanos y de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y los controles internos.

- 20.137 La Oficina de la Secretaria Ejecutiva, integrada por la Secretaria Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto y la Secretaria de la Comisión, tiene la responsabilidad general de impartir orientación sobre políticas y desempeñar funciones directivas en la secretaría de la CEPE, a saber: coordinar la labor de la Comisión; supervisar y desarrollar las relaciones con los Gobiernos; coordinarse con la Secretaría de las Naciones Unidas; presentar informes a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social; supervisar y desarrollar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales; e integrar la perspectiva de género en todos los subprogramas desarrollando y aplicando la política y el plan de acción sobre el género de la CEPE y su estrategia para lograr la paridad entre los géneros.
- 20.138 La Dependencia de Gestión de Programas, dependiente de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo, imparte orientación y asegura la coordinación general de la gestión de programas de la CEPE (planificación, supervisión, presentación de informes y evaluación). También garantiza el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas, promueve las sinergias entre la labor normativa y operacional de la CEPE y proporciona orientación y coordinación general de la cooperación técnica. La Dependencia se coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones relacionadas con los programas y la cooperación técnica en apoyo de los países del sistema de coordinadores residentes de la región de la CEPE.
- 20.139 La Dependencia de Desarrollo Sostenible proporciona asesoramiento sobre políticas, análisis y promoción en torno a cuestiones transversales relativas a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, según proceda. La Dependencia organiza anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible para la Región de la CEPE, en cooperación con las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a nivel regional al seguimiento y examen mundiales de la Agenda 2030. Desempeña un papel destacado en el cumplimiento de las funciones de la plataforma de colaboración regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central. La Dependencia dirige el trabajo interno sobre la alineación de las actividades de la CEPE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un enfoque transversal.
- 20.140 La Dependencia de Información se ocupa de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objetivo es generar apoyo a la labor de la Comisión y darla a conocer. La Dependencia gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de comunicación, se encarga de la presencia de la Comisión en los medios sociales y presta servicios de seguimiento y análisis conexos. Además, asesora a la Secretaria Ejecutiva, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE sobre las actividades de extensión y promoción.
- 20.141 En 2026, el componente de dirección y gestión ejecutivas coordinará la planificación del programa de trabajo de la CEPE con vistas al período de sesiones de la Comisión de 2027 y garantizará el seguimiento de los progresos hacia el logro de los resultados previstos. El intercambio anual sobre evaluación que tendrá lugar en 2026 fomentará el uso de los resultados de la evaluación para mejorar la planificación de los programas y los procesos internos, lo que se documentará en el informe anual sobre evaluación de 2025 que se presentará al Comité Ejecutivo. Para mejorar la calidad de los datos y su utilización, el componente orientará y apoyará, en cooperación con las divisiones sustantivas, la puesta en marcha de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, basada en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la CEPE y en los planes de acción conexos de las divisiones sustantivas. El componente apoyará la aplicación de la reforma de las Naciones Unidas y la acción acelerada para implementar la Agenda 2030 y los resultados de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2024 y de la Cumbre del Futuro de 2024, según proceda, mejorando la coherencia en todo el sistema y la coordinación de la ejecución de programas a nivel regional y nacional. Esto se hará, entre otras cosas, facilitando la aplicación del plan de trabajo para 2026 de la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central, garantizando el éxito de la reunión del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible para la Región de la CEPE y continuando la actividad en

los 17 países en los que se ejecutan programas en asociación con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, entre otras cosas en lo que se refiere a la preparación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se firmarán en 2026. El informe de cooperación técnica de 2025 que se presentará al Comité Ejecutivo estará estructurado en torno a los Objetivos y abarcará toda la asistencia técnica prestada a los Estados miembros. El componente también seguirá fomentando e incorporando una perspectiva de género mediante la coordinación de la aplicación del plan de acción sobre el género de la CEPE para 2025-2026, que seguirá actuando como vehículo principal para aplicar la política de la CEPE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2021-2025). Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el componente de dirección y gestión ejecutivas seguirá integrando la inclusión de la discapacidad en el trabajo de la CEPE proporcionando información sobre la aplicación del plan de acción de la CEPE para 2025 para la inclusión de la discapacidad y planificando para 2027.

- 20.142 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la CEPE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La CEPE seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en la presentación de informes sobre sostenibilidad y destacará las prácticas sostenibles en sus informes oficiales.
- 20.143 En el cuadro 20.29 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento del 97 % en 2024 se debe a la presentación puntual de la documentación relacionada con las reuniones de la CEPE que organizó la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y supone un ligero aumento con respecto al período anterior. La tasa de cumplimiento del 71 % en la compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje corresponde a todas las solicitudes de viaje, incluidas las de funcionarios, expertos y consultores, y participantes (estos últimos con cargo exclusivamente a recursos extrapresupuestarios), que tramitó la CEPE en 2024 por conducto de la Dependencia de Viajes y Logística de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y supone un aumento con respecto a 2023. La CEPE seguirá colaborando estrechamente con sus homólogos de viajes y logística en la planificación anticipada a fin de mejorar las tasas de cumplimiento en 2025 y 2026.

Cuadro 20.29
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

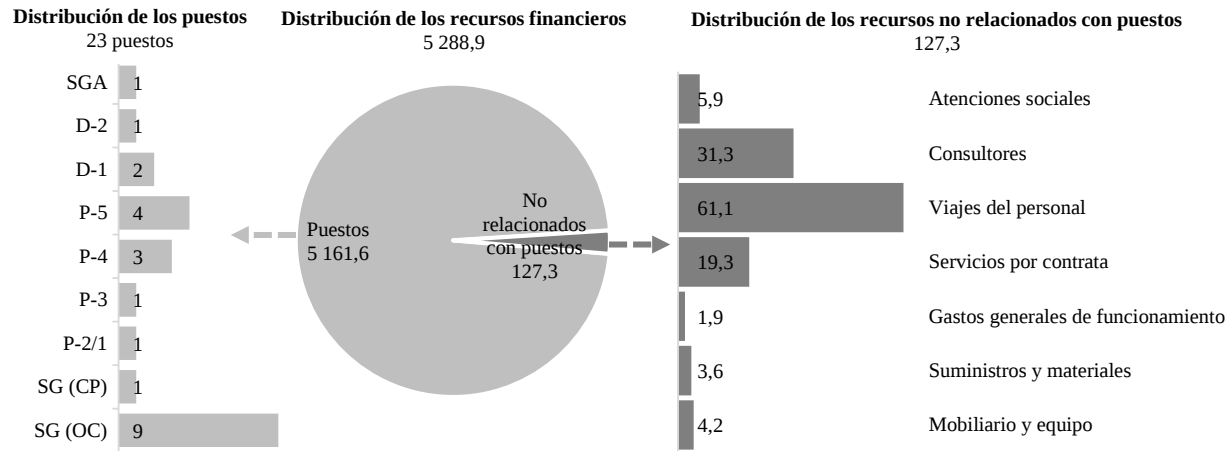
	2022 (real)	2023 (real)	2024 (real)	2025 (prevista)	2026 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	98	96	97	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	52	67	71	100	100

- 20.144 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 5.288.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.30 y en la figura 20.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.30
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	4 752,1	5 161,6	—	—	—	—	—	5 161,6
No relacionados con puestos	45,5	127,3	—	—	—	—	—	127,3
Total	4 797,6	5 288,9	—	—	—	—	—	5 288,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	—	—	—	—	—	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	—	—	—	—	—	10
Total		23	—	—	—	—	—	23

Figura 20.XXI
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Programa de trabajo

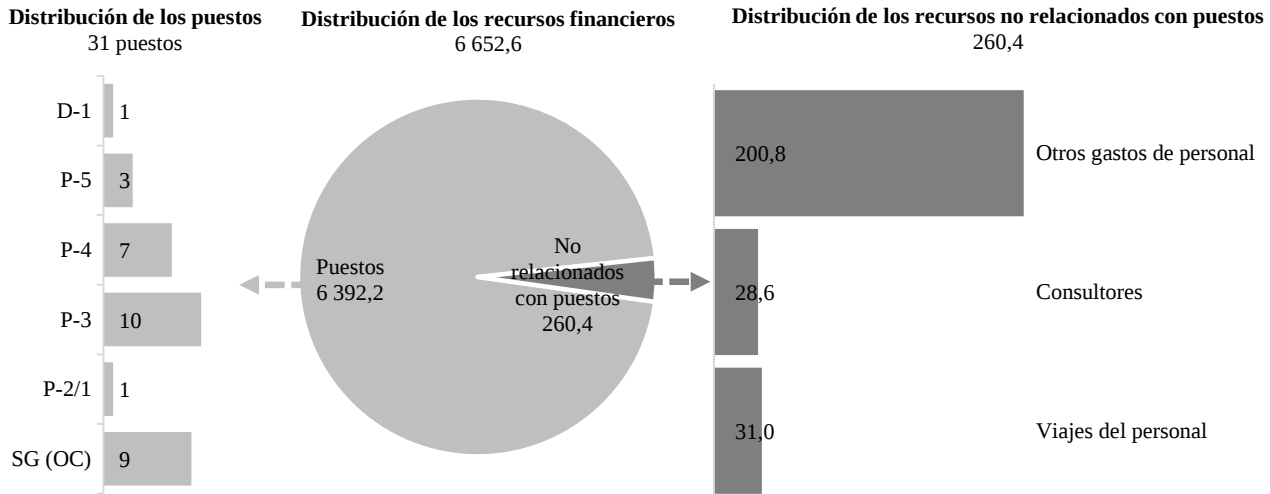
Subprograma 1 Medio ambiente

20.145 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 6.652.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.31 y en la figura 20.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.31
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	6 203,2	6 392,2	—	—	—	—	—	6 392,2
No relacionados con puestos	2,7	260,4	—	—	—	—	—	260,4
Total	6 206,0	6 652,6	—	—	—	—	—	6 652,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	—	—	—	—	—	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	—	—	—	—	—	9
Total		31	—	—	—	—	—	31

Figura 20.XXII
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



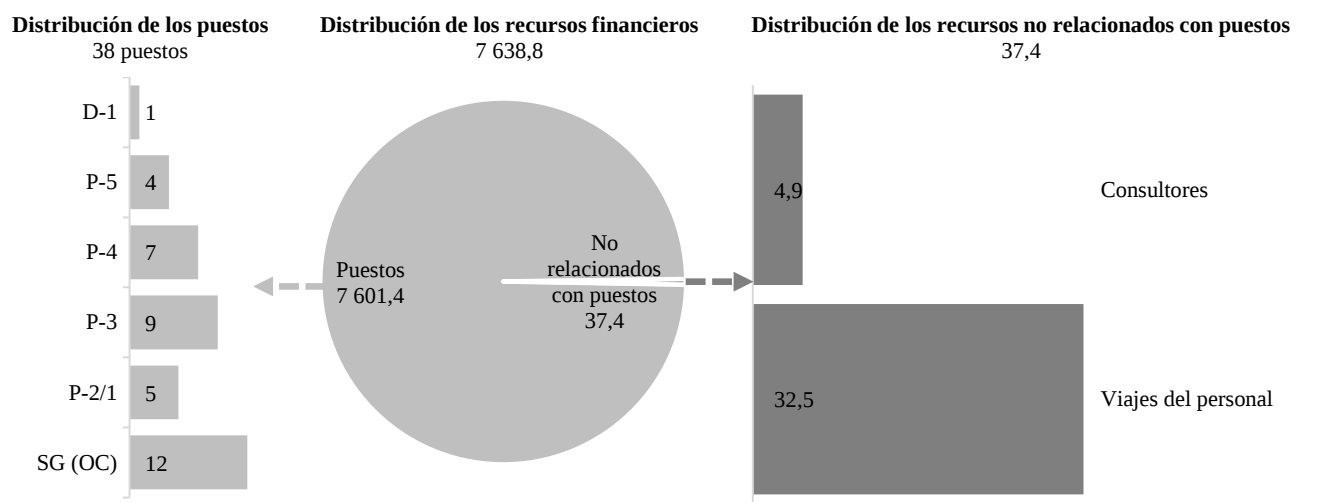
Subprograma 2
Transporte

20.146 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 7.638.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.32 y en la figura 20.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.32
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	6 999,2	7 601,4	—	—	—	—	—	7 601,4
No relacionados con puestos	5,1	37,4	—	—	—	—	—	37,4
Total	7 004,3	7 638,8	—	—	—	—	—	7 638,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	—	—	—	—	—	26
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	—	—	—	—	—	12
Total		38	—	—	—	—	—	38

Figura 20.XXIII
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



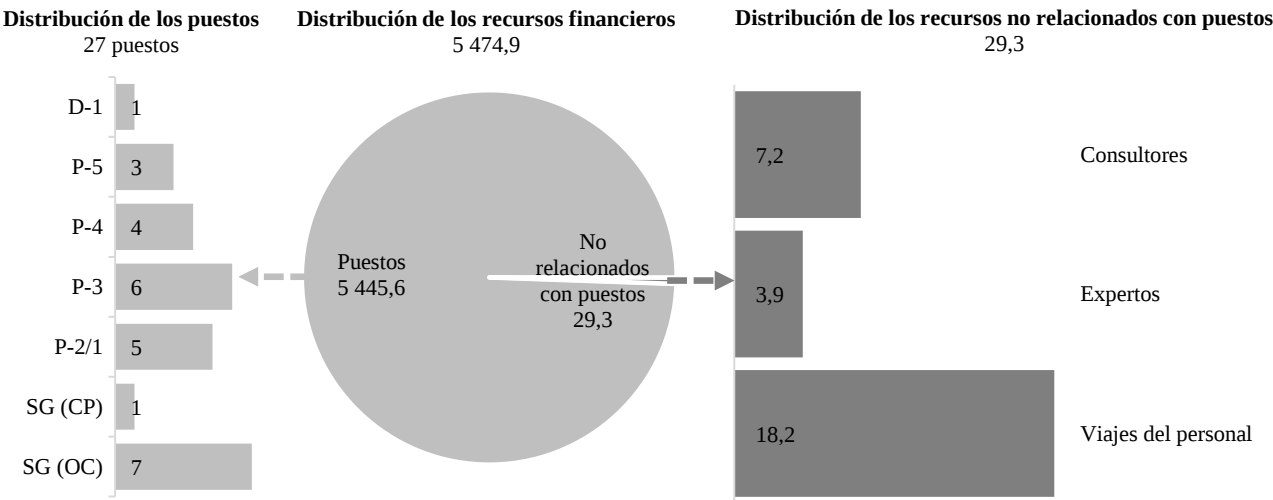
Subprograma 3
Estadística

20.147 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 5.474.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.33 y en la figura 20.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.33
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	5 052,6	5 445,6	—	—	—	—	—	5 445,6
No relacionados con puestos	4,3	29,3	—	—	—	—	—	29,3
Total	5 056,9	5 474,9	—	—	—	—	—	5 474,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		19	—	—	—	—	—	19
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	—	—	—	—	—	8
Total		27	—	—	—	—	—	27

Figura 20.XXIV
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



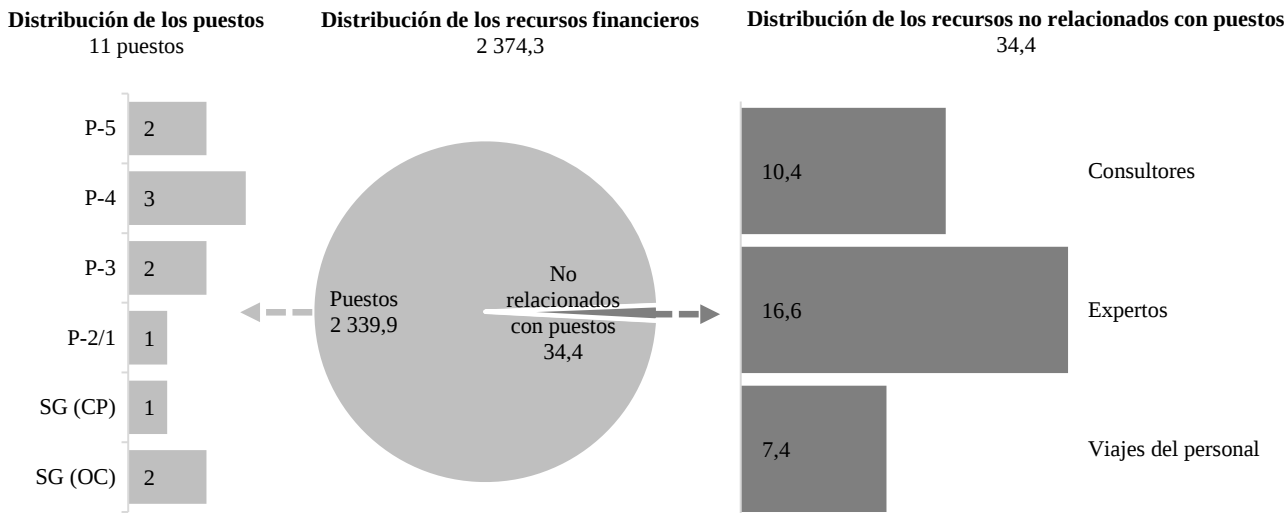
Subprograma 4
Cooperación e integración económicas

20.148 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 2.374.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.34 y en la figura 20.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.34
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 212,7	2 339,9	—	—	—	—	—	2 339,9
No relacionados con puestos	1,6	34,4	—	—	—	—	—	34,4
Total	2 214,3	2 374,3	—	—	—	—	—	2 374,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	—	—	—	—	—	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	—	—	—	—	—	3
Total		11	—	—	—	—	—	11

Figura 20.XXV
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



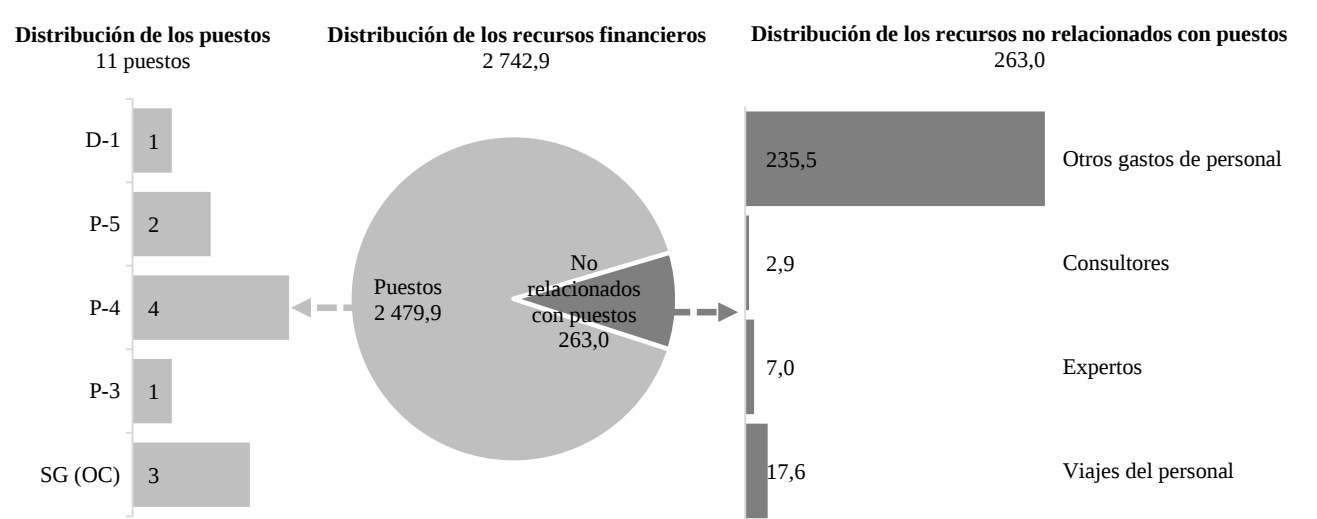
Subprograma 5
Energía sostenible

20.149 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 2.742.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.35 y en la figura 20.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.35
Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 331,8	2 479,9	—	—	—	—	—	2 479,9
No relacionados con puestos	—	263,0	—	—	—	—	—	263,0
Total	2 331,8	2 742,9	—	—	—	—	—	2 742,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	—	—	—	—	—	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	—	—	—	—	—	3
Total		11	—	—	—	—	—	11

Figura 20.XXVI
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



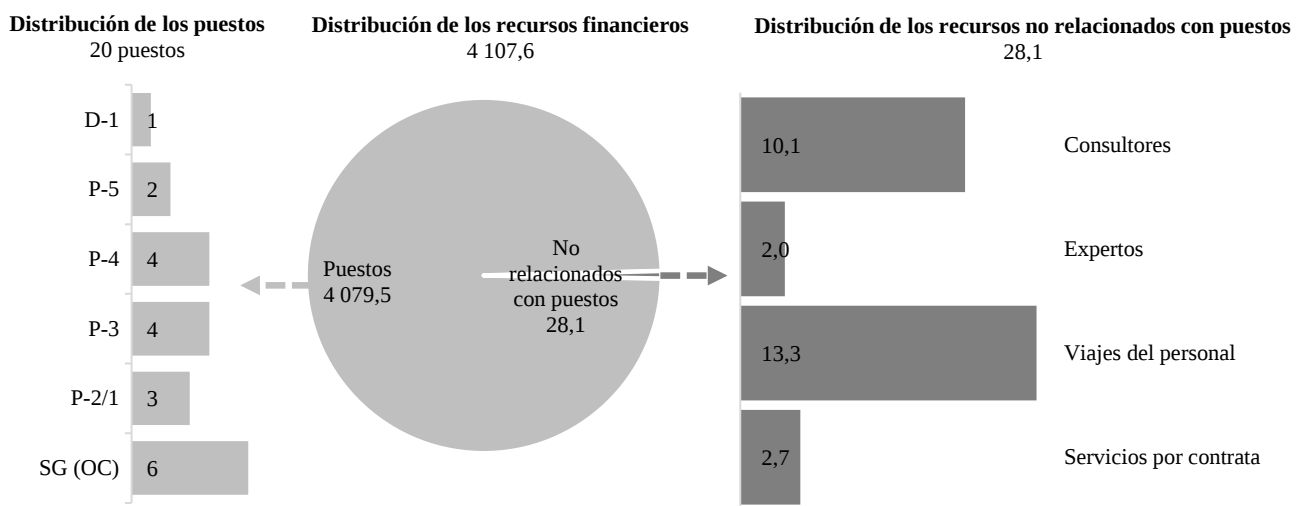
Subprograma 6
Comercio

20.150 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 4.107.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.36 y en la figura 20.XXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.36
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios						2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Puestos	3 539,3	4 079,5	—	—	—	—	4 079,5
No relacionados con puestos	3,3	28,1	—	—	—	—	28,1
Total	3 542,6	4 107,6	—	—	—	—	4 107,6
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	—	—	—	—	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	—	—	—	—	6
Total		20	—	—	—	—	20

Figura 20.XXVII
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



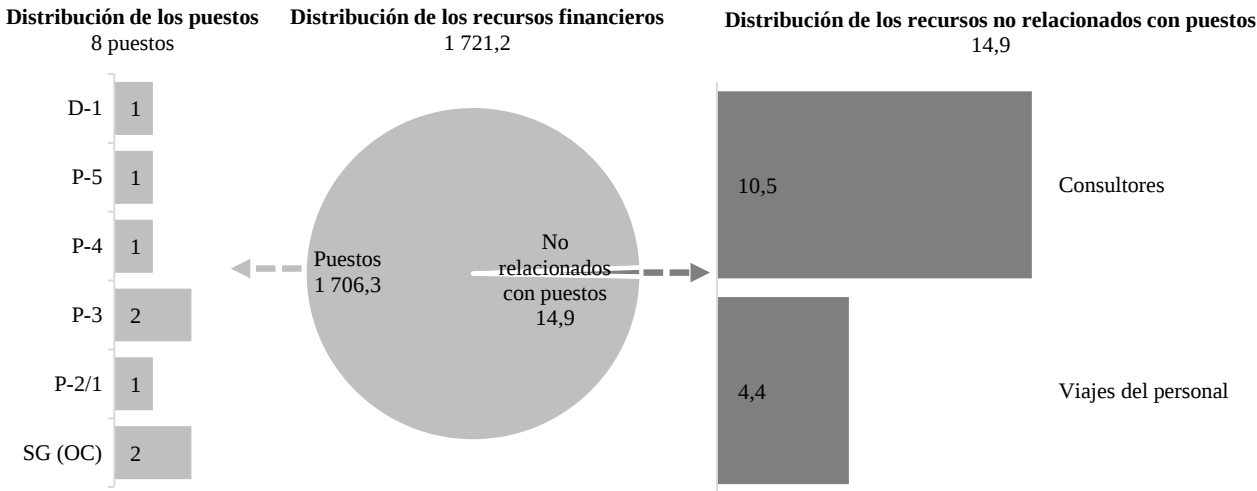
Subprograma 7
Bosques e industria forestal

20.151 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 1.721.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.37 y en la figura 20.XXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.37
Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 387,3	1 706,3	—	—	—	—	—	1 706,3
No relacionados con puestos	—	14,9	—	—	—	—	—	14,9
Total	1 387,3	1 721,2	—	—	—	—	—	1 721,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	—	—	—	—	—	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	—	—	—	—	—	2
Total		8	—	—	—	—	—	8

Figura 20.XXVIII
Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 8
Vivienda, ordenación de tierras y población

20.152 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 1.343.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto del presupuesto aprobado para 2025. En el cuadro 20.38 y en la figura 20.XXIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 20.38

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

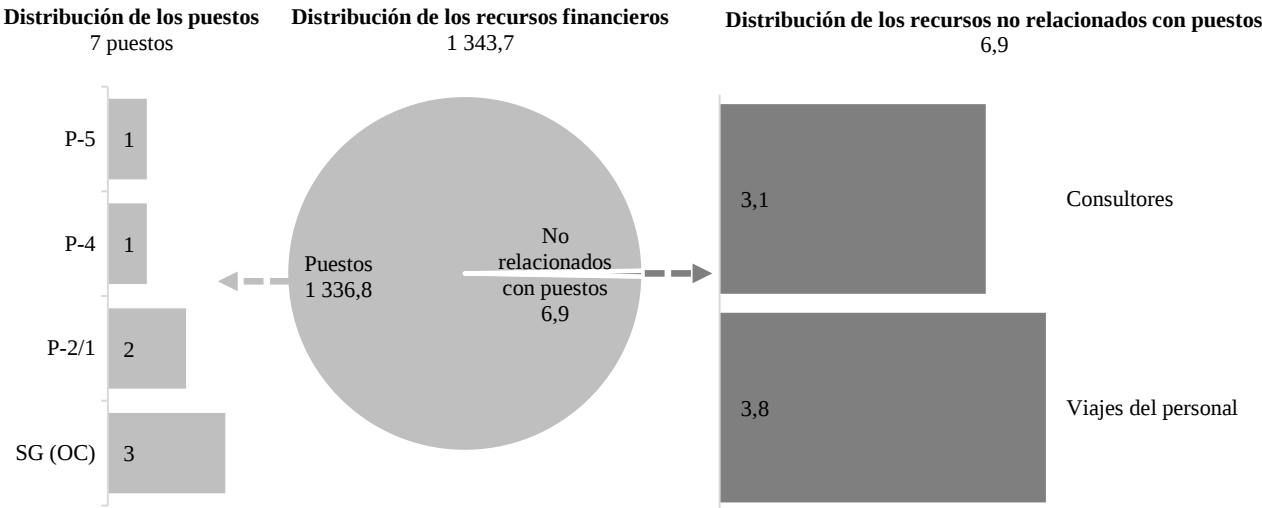
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 259,7	1 336,8	—	—	—	—	—	1 336,8
No relacionados con puestos	—	6,9	—	—	—	—	—	6,9
Total	1 259,7	1 343,7	—	—	—	—	—	1 343,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	—	—	—	—	—	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	—	—	—	—	—	3
Total		7	—	—	—	—	—	7

Figura 20.XXIX

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2026

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



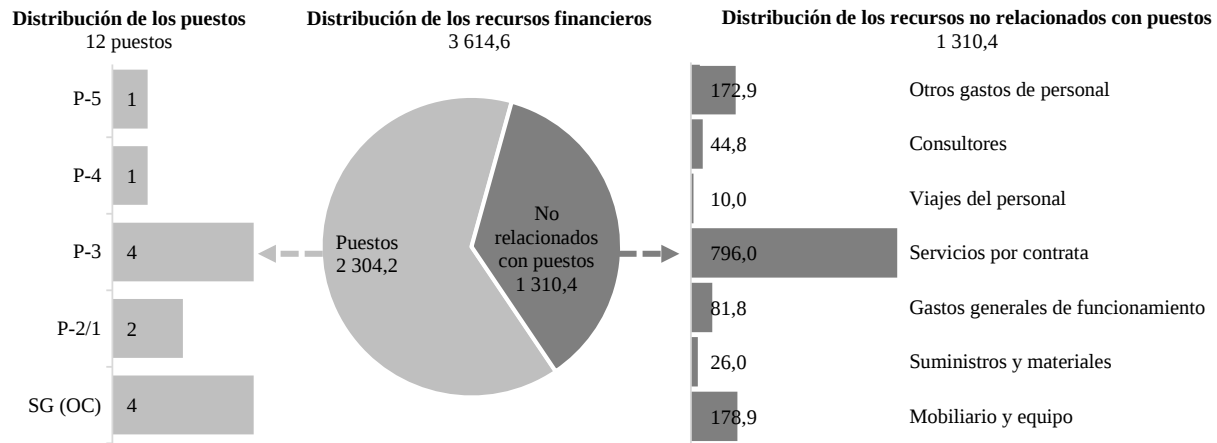
Apoyo al programa

- 20.153 La División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo lleva a cabo actividades relacionadas con la planificación de programas, la supervisión, la prestación de apoyo a la cooperación técnica, la administración y los servicios comunes, como la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de los recursos humanos y los servicios de gestión de sistemas de información y tecnología para la CEPE. También vela por el cumplimiento de las políticas de la organización en estos ámbitos y sirve de enlace con la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el proveedor de servicios designado para la CEPE. La División está integrada por la Oficina del Director, que gestiona todos los aspectos de la planificación, supervisión y administración de los programas; la Dependencia de Gestión de Programas, que depende del componente de dirección y gestión ejecutivas y se explica en el párrafo 20.138; y la Oficina Ejecutiva, que supervisa y gestiona todos los aspectos de la administración, el presupuesto, las finanzas, los recursos humanos y los sistemas de información.
- 20.154 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.614.600 dólares y reflejan un aumento de 7.700 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El aumento propuesto se explica en el párrafo 20.132. En el cuadro 20.39 y en la figura 20.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

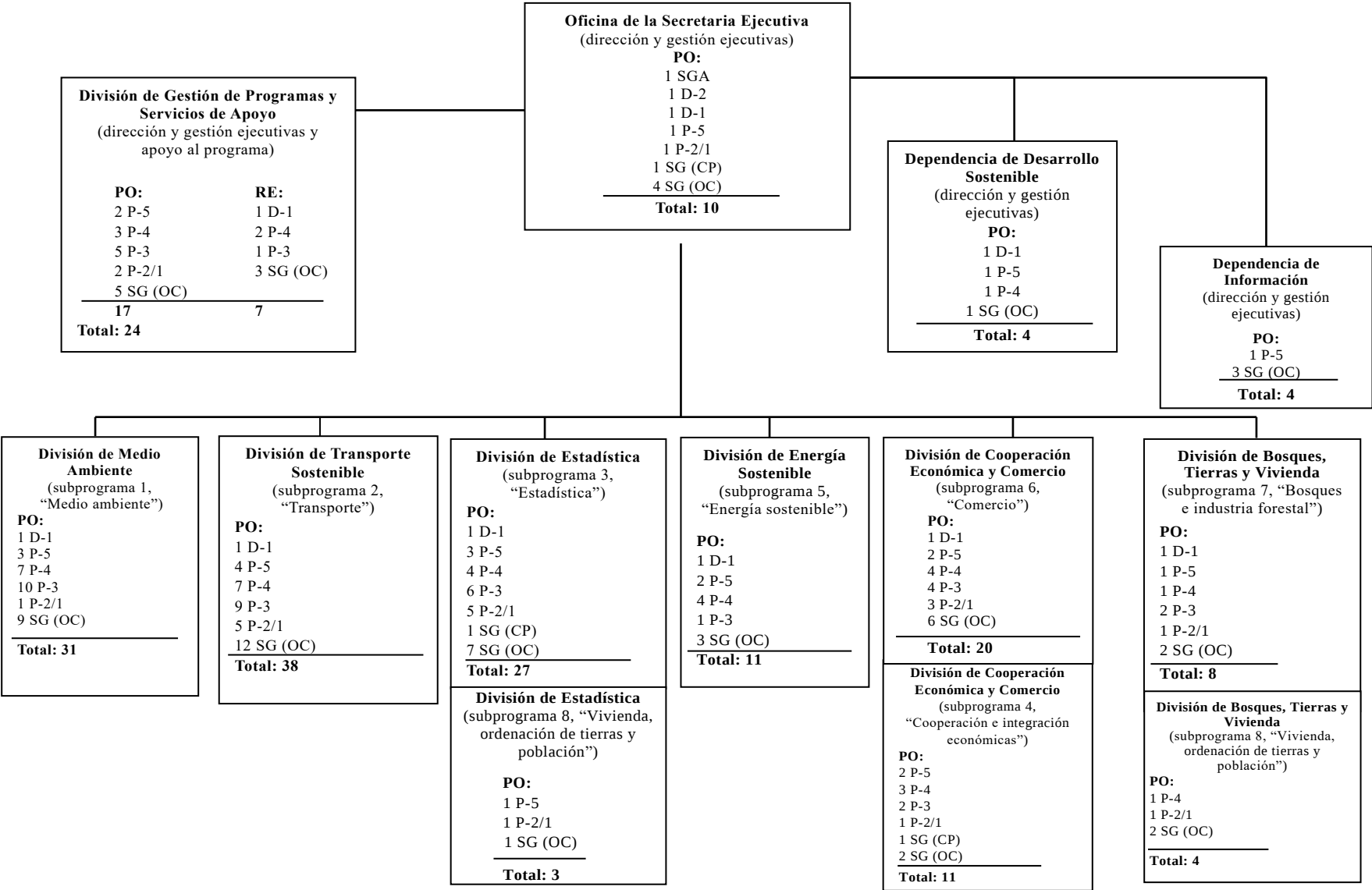
Cuadro 20.39
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2026 Estimación
	2024 Gastos	2025 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 426,4	2 304,2	–	–	–	–	–	2 304,2
No relacionados con puestos	614,6	1 302,7	–	–	7,7	7,7	0,6	1 310,4
Total	3 041,0	3 606,9	–	–	7,7	7,7	0,2	3 614,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		12	–	–	–	–	–	12

Figura 20.XXX
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Organigrama y distribución de los puestos para 2026



Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.